

LOS VEEDORES DE LOS SIGLOS XVI Y XVII

Juan Miguel TEIJEIRO DE LA ROSA¹

RESUMEN

Los veedores generales constituyeron la cabeza de la administración militar en los ejércitos y la marina durante los siglos XVI y XVII. Sus competencias y funciones gestoras, fiscales y muchas veces, incluso, de mando militar significaron un elemento fundamental en la configuración militar del estado moderno, singularmente por su misión principal de «mirar por la Hacienda del Rey».

Sin embargo, en la mayoría de los casos, poco se sabe de su personalidad y vicisitudes. De una y otras se hace una aproximación con los datos hasta ahora conocidos.

PALABRAS CLAVE: veedores, ejércitos, marina, Hacienda, alarde, muestra.

ABSTRACT

The general overseers constituted the head of the administration of the armies and the navy along the XVIth and XVIIth centuries. Their powers

¹ Juan Miguel Teijeiro de la Rosa. General de División Interventor (retirado). Doctor en Historia. Académico de Número de la Academia de las Ciencias y las Artes Militares. Correo electrónico: jmteijeirodelarosa@yahoo.es

and management functions, fiscal responsibilities and often even military command marked a fundamental element in the military configuration of the modern state, singular for the main mission of «looking out for the Exchequer».

However, in most cases, little is known about his personality and vicissitudes. A first approximation is made here with the known data up to now.

KEY WORDS: overseers, armies, navy, review, parade.

* * * * *

La aparición del llamado Estado moderno y la de su brazo armado, los ejércitos permanentes, consagró un nuevo concepto de organización del poder político. Ambos se desarrollaron paralelamente, y de ellos fue España ejemplo singular. Una nueva forma de Estado y un ejército permanente como factor inexcusable para su desarrollo surgieron en Occidente cuando la Edad Media llegaba a su ocaso. A su vez, esa novedosa estructura militar que garantizaba el poder del monarca, iba a exigir una eficaz administración que gestionara y controlara los ingentes gastos que suponían el incremento exponencial de los efectivos militares, su logística y la que empezaba a ser una costosa marina.

En España la culminación de la conquista del último reino islámico, la consolidación de la estructura política dentro de la Península y la voluntad de nuevos empeños más allá de las fronteras de ésta exigieron una nueva organización militar dentro y fuera de aquéllas, y una específica administración para la misma. Ahora los ejércitos requerían una coordinación y unas capacidades logísticas complejas. Se inauguraba así «un modelo de administración militar muy desarrollado [...], debido al desafío que las guerras de conquista de los reinos de Granada, Nápoles y Navarra le habían planteado desde finales del siglo XV y comienzos del XVI»².

Con base en las antiguas funciones de los escribanos reales, de mesa, de galeras, de ración, etc., de los tesoreros, claveros, tenedores y otros oficiales, poco a poco se diseñó una nueva administración militar que, ya en el siglo XVI, iba a estructurarse en tres niveles: uno superior formado por el Consejo de Guerra y los dos contadores del sueldo con residencia en la Corte, otro intermedio con los veedores y contadores generales, y el inferior

² Serna Mata, María de los Ángeles: «Sánchez de Segovia, Rodrigo», en *Diccionario Biográfico Español* [en lo sucesivo *DBE*].

con los pagadores y capitanes de compañías. Junto a ellos aparecen también los proveedores, mayordomos de artillería, tenedores de bastimentos y otros oficiales, todos los cuales conformaron la administración financiera militar. Burócratas y también soldados, ejercieron la pluma, y en ocasiones también la espada y el mando de tropas, como fue el caso de los veedores.

Nombrados en unos períodos por el Consejo de Hacienda y en otros por el de Guerra, todos esos «funcionarios» pasaron a controlar la distribución del dinero destinado al ejército, así como los pertrechos, además de llevar la cuenta y razón de todo ello. También en la marina de comienzos del siglo XVI fue progresando su administración con el consiguientes nombramiento de veedores, contadores y pagadores, que vinieron a sustituir a los antiguos escribanos mayores en las cuentas y despachos de las armadas, y en las compras de bastimentos y municiones. Sin embargo, todos esos oficiales no formaban cuerpo, siendo sus nombramientos y ceses aleatorios. De todos ellos el oficio que desde un primer momento se entendió como eminente fue el de veedor general, de alguna forma, a su nivel, cabeza de una burocracia centralizada.

No obstante, el término de veedor y su función en determinadas empresas particulares era conocido antes de que se crease una Veeduría General. Recordemos, por ejemplo, al segoviano Rodrigo Sánchez de Segovia, que había servido en la guerra de Granada para el abastecimiento de municiones en 1485, y que también aparece como especialista en las mismas y en la pólvora en 1487 y 1488. Había sido contador en Ronda, y, como persona de confianza de los Reyes Católicos, le fue confiada la función de veedor y contador en el primer viaje de Colón, dando fe, junto con el escribano real, de como aquél tomaba posesión de las nuevas tierras en nombre de los reyes. Las tensiones habidas entre Colón y su veedor dieron lugar a que éste no le acompañara en su segundo viaje, en el que sus funciones fueron asumidas por Diego Vázquez³. Junto a estos primeros veedores que destacamos como ejemplo, cabe citar otros posteriores, pero también adscritos a misiones muy particulares ajenas al marco militar, como es el caso tan historiado de Juan de Cartagena, miembro de la nobleza y grande de España, nombrado veedor general de la armada comandada por Magallanes para el descubrimiento de la especiería, y que, tras el conocido enfrentamiento con éste, fue abandonado en las inhóspitas tierras de la Patagonia. Igualmente, Alonso de Cabrera, que en 1538 con dos naves trasladó bastimentos y soldados a la expedición que por el Río de la Plata llevaban a cabo

³ Esteban Estríngana, Alicia: «El control y la fiscalización del gasto militar», en Hugo O'Donnell (dir.), *Historia Militar de España*, Luis Ribot (coord.), *Edad Moderna II. Escenario Europeo*, vol. III, p. 261.

Juan de Ayolas, Domingo Martínez de Irala y Francisco Ruiz Galán⁴. Pero todos estos hombres tienen poco que ver con lo que aquí nos proponemos de hacer una aproximación a los veedores en los ejércitos y la marina, asunto que comienza con la creación de una Veeduría General.

*GÉNESIS DE LA VEEDURÍA GENERAL*⁵

Durante la guerra de Granada y la campaña del Rosellón toda la gente de guerra era recibida, librada y pagada por veedores particulares y oficiales de los mismos, nombrados todos ellos por los contadores mayores de la Contaduría Mayor de Cuentas. Acordada la tregua con Francia después del cerco de la fortaleza de Salsas, los Reyes Católicos llegaron a sospechar que en las cuentas de los gastos militares «se cometían excesos lamentables». Esto los llevó a buscar un saneamiento en dichas cuentas, y para ello decidieron crear una Veeduría General, a la que adjudicaron una parte de las funciones que venían correspondiendo a la Contaduría Mayor.

A tal fin, hacia 1496 nombraron, con un sueldo de 100.000 maravedíes anuales y carácter de veedor general de las recién creadas Guardas y de la restante gente de guerra, a **García Alonso de Ulloa**, miembro de una antigua familia de la nobleza castellana. Regidor de Toro, García era hijo de Pedro de Ulloa, también regidor de Toro y señor de Castroquemada en 1463, y nieto de otro García Alonso de Ulloa, que ostentaba los mismos títulos y era miembro de la Casa de Juan II de Castilla. En el momento de su nombramiento el nuevo veedor general era capitán de Guardas a caballo «y de mucha confianza de los Reyes».

En el ejercicio de su nuevo cargo García Alonso visitó las tropas y nombró como delegados suyos tenientes veedores, enviando a la frontera de Navarra a Alonso de Cartagena, a la de Perpiñán a Juan Rodríguez de Portocarrero y al reino de Granada a Francisco de Quartona, quedando él en Castilla con otro veedor particular. Se estructuraba así la entonces moderna institución de la Veeduría General, que pasó a hacerse cargo de los alardes o muestras de la tropa, y de la distribución y control de los libramientos ordenados en la Corte por los contadores mayores mediante

⁴ Fernández Duro, Cesáreo: *Armada española desde la unión de los reinos de Castilla y Aragón*. Museo Naval, Madrid, 1972-1975, t. I, p. 292.

⁵ Debemos este apartado a la investigación de Cristóbal Espejo en el Archivo General de Simancas (Consejo y Juntas de Hacienda, L. 7; Quitaciones de Corte, legs. 1, 2, 6, 8 y 30; y Cédulas de relaciones de la Cámara, L. 2), publicada con el título de «La Veeduría general. Apuntes para ayudar a la historia de esta institución», en *Boletín de Administración Militar*, 1904, t. XVII, pp. 3-12.

nóminas autorizadas por los reyes. Tal facultad de poder nombrar García Alonso veedores particulares, suponía limitar las de los contadores, des-pertando en éstos las naturales suspicacias.

Tras la muerte de la reina Isabel en 1504 y la venida a España de su hija Juana con Felipe el Hermoso, la presión de los contadores mayores lle-vó a la supresión de la Veeduría General, y a que fueran aquéllos, en concre-to Mr. de Vesse, don Juan Manuel y Juan Velázquez, próximos al rey Felipe, quienes recuperaran sus antiguas competencias. Sin embargo, muerto don Felipe, y ausente en Nápoles Fernando el Católico, los miembros del Con-sejo Real, que habían quedado como gobernadores, volvieron a restablecer la Veeduría. Regresado a España don Fernando, los contadores, con el apoyo del cardenal Cisneros, volvieron a presionar para obtener el objeto de sus pretensiones, por más que «S.A. se defendía pareciéndole que no cumplía a su servicio y que era servido con toda fidelidad por el dicho García Alonso».

La intervención de Cisneros permitió llegar a una transacción di-plomática que mantenía a Alonso de Ulloa en su cargo de veedor general, pero que a su vez ratificaba las competencias de los contadores -ahora Juan Velázquez y Antonio de Fonseca- para designar los veedores particulares, poder inspeccionarlos y, en definitiva, intervenir en asuntos propios de la Veeduría.

La confrontación entre ambas instancias volvió a surgir con ocasión del ejército que Fernando el Católico mando formar, al mando del duque de Alba, para hacer valer sus derechos a la Corona de Navarra. Alonso de Ulloa quiso hacer alarde de todo el ejército para informar al rey, a lo que se opusieron los contadores mayores, alegando que ya era sólo veedor de las Guardas, pero no de las restantes tropas, a las que solo a ellos competía revistar y pagar; en definitiva, que García ya no era veedor general, sólo de las Guardas. Éste acudió al rey con el agravio, y finalmente don Fernando proveyó dos cédulas, una para el duque de Alba y otra para los contadores, haciendo ver «que generalmente el dicho García Alonso de Ulloa viese toda la gente de guerra que se había juntado en el dicho ejército, y que en adelante lo usase así con él».

A pesar de que los contadores del sueldo, es decir, los inmediatos a las tropas, presionados por sus mayores de Hacienda, pretendieron cuestionar la cédula, la decisión de don Fernando fue firme, y desde entonces «le dexaron usar [a Ulloa] el dicho su cargo por sy y por las personas que en su nombre ponía». Aun así, la Contaduría Mayor de Hacienda encargó a sus contadores del sueldo que no reconociesen ni a los tenientes del veedor general, ni a sus veedores particulares. En consecuencia, de nuevo hubo de manifestar el rey que el veedor general podía tener y nombrar tenientes. De esta forma

-concluye Cristóbal Espejo después de un detenido estudio de la documentación- en las unidades pudieron permanecer en lo sucesivo y paralelamente contadores delegados de la Contaduría Mayor y veedores delegados del veedor general, cada uno con sus funciones respectivas, fiscalizadora la de estos últimos. De hecho, Alonso de Ulloa continuó auxiliado por los veedores Alonso Ruiz Enebro y Alonso de Ávila.

FUNCIONES DE LOS VEEDORES

El papel de los veedores en las Guardas, en el ejército de Italia, en el de Flandes, así como en la Marina, fue trascendental a lo largo de los siglos XVI y XVII. «Posiblemente -dice Domínguez Nafría- fue el de mayor consideración dentro de la administración militar [... y], obedecía a su formal independencia de los mandos militares en los ejércitos, casi siempre con dependencia directa del propio monarca y del Consejo de Guerra»⁶.

Desde un primer momento su función fiscalizadora en el ámbito económico quedó puesta de relieve en las sucesivas ordenanzas e instrucciones dictadas por los monarcas. Aunque naturalmente dicha función se fue paulatinamente definiendo y concretando, y siendo adaptada a las diversas circunstancias y momentos a lo largo de dos siglos, tal vez el mejor resumen de la misma fue hecho en 1583 por Bernardino de Escalante, militar retirado y luego clérigo muy cercano a Felipe II.

«¿Y el oficio del Veedor general, qué es señor?

Asegurar que la hacienda del rey se gaste bien y con toda cuenta y razón, y así es oficio de mucha confianza, que para ello tiene libro en que se asienta todo lo que en el ejército se recibe y se paga a la gente de guerra, así a la Infantería como a la Caballería y personas que sirven en él con relación de lo que ganan y se les paga, y se le queda a deber, y todo lo demás que se distribuye en otros gastos ordinarios.

Le toca tomar alardes, muestra y reseña, así a la Infantería como a la Caballería, toda junta o separada, las veces que pareciere convenir, juntamente con los demás personajes que para ello fueran nombrados [...].

Si la gente que se hubiera recibido no fuera hábil y suficiente para los efectos que fue tomada a sueldo, los puede mandar despedir; y por los alardes

⁶ Domínguez Nafría, Juan Carlos: «La Administración militar y su control económico en los siglos XVI y XVII», en Juan Miguel Teijeiro de la Rosa (coord.), *La Hacienda Militar. 500 años de Intervención en las Fuerzas Armadas*. Ministerio de Defensa, Madrid, 2002, t. I, p. 61

muestras y reseñas que hiciera se manda al Contador del ejército que haga las nóminas y libranzas de lo que cada uno hubiere de haber [...].

Le toca, así mismo, hacer que las personas a cuyo cargo son los bastimentos, municiones, pertrechos y artillería que se llevan en el ejército, lo tengan, guarden y distribuyan por la orden que para ello les fuere dada, y de todo ha de tener cuenta y razón para que de ordinario sepa lo que de todo ello se hiciera [...]»⁷.

Tan importantes funciones llevaron nueve años después a que el capitán de los Tercios, Martín de Eguiluz, insistiera en ello, escribiendo:

«El oficio y cargo de Veedor General es de mucha autoridad, reputación, conocimiento y habilidad, y muy galán y libre; y no solamente debe entender bien la pluma, pero ha de entender mejor la milicia y la ha de haber cursado, y ha de saber todo el estilo de ella, y las armas que cada uno debe ejercitar, y caballos, y todo lo que pertenece a cada cosa [...].

Todos los que tuvieren sueldo del Rey han de pasar por sus ojos y manos, así oficiales, como soldados el día de la muestra los ha de ver uno a uno, y sus señas, lo propio a la caballería, y las de sus caballos y colores, y a ellos sus rostros descubiertos, para ver si son ellos en sus señas; y es necesario que sea muy plático soldado, porque de otra suerte mal puede saber el estilo de cada género de gente armada [...].

Y una reprensión de un Veedor General en la muestra, es temida, tanto para oficiales como para soldados [...]. Y sin que el Veedor General haga bueno el sueldo, a ninguno se puede pagar en el ejército, ni libranza, que no meta la mano [...]. En efecto tiene mucho que hacer el curioso Veedor General, porque ha de mirar por la hacienda de su Rey [...]»⁸.

Como se ha visto, de entre todas esas funciones una de las más relevantes era la de fiscalizar la presencia real de los soldados que iban a recibir paga, y todos ellos con sus cabalgaduras y armamento correspondiente. Ello se realizaba a través de una revista que se refería como tomar alarde o muestra a las tropas, algo que llevaba a cabo acompañado del contador y del maestre o capitán de las mismas. Tenía lugar en fechas determinadas, pero también cuando el veedor lo estimaba necesario. Era la única forma, entonces, de controlar que las pagas que se reclamaban a la Hacienda Real eran las que ciertamente correspondían, sin que se hurtara un maravedí, y evitando manejos de capitanes y pagadores, que -como nos contaba el capitán Marcos de Isaba en

⁷ Escalante, Bernardino de: *Diálogos de arte militar*. Ministerio de Defensa, Madrid, 2002, pp. 258-259.

⁸ Eguiluz, Martín de: *Discurso y regla militar*. Ministerio de Defensa, Madrid, 2001, pp. 185-187.

1594- a veces «resucitan los muertos y aparecen los huidos y otros hombres y nombres de soldados que mucho tiempo faltaron de la compañía»⁹. Clonard, refiriéndose al ejército de Italia, insistía en el mismo problema:

«Se habían introducido en él algunos abusos que lastimaban los intereses públicos, y contribuían a relajar los lazos de la disciplina. No presidía el debido acierto en la concesión de patentes de jefes y oficiales; los capitanes, cuyo número era excesivo, tendían a usurpar el título de coroneles, y los maestros de campo no siempre obraban con mucho escrúpulo en la admisión de soldados, y en las revistas que se pasaban periódicamente para acreditar los respectivos haberes»¹⁰.

Era el alarde un acto tan solemne y formal, con armamento y banderas desplegadas, que su preparación hubo de ser descrita de esta manera por Alonso de Ercilla en el canto III de *La Araucana*:

*«Unas botas espadas afileaban,
otros petos mohosos enlucían,
otros las viejas cotas remallaban,
hierros otros en astas enjerían,
cañones reforzados apuntaban,
al viento las banderas descogían
y en alardosa muestra los soldados
iban por todas partes ocupados»¹¹.*

LAS ORDENANZAS

No cabe exponer aquí todas las referencias a los veedores que aparecen en ordenanzas de los últimos años del siglo XV y a los largo de los dos siguientes. Por otro lado, el contenido de las mismas relativo a la Administración militar ha sido reproducido por Quatrefages y Gutiérrez Carretero, y comentado entre otros por Martínez Ruiz, Pi Corrales, Dóminguez Nafría o Corpas Rojo, cuyos trabajos al respecto se citan en la Bibliografía. No obstante, desgranaremos unos breves apuntes de la secuencia de aquéllas en relación con la función específica de los veedores. Ésta, aparte de lo ya

⁹ Isaba, Marcos de: *Cuerpo enfermo de la milicia española*. Ministerio de Defensa, Madrid, 1991, p. 92.

¹⁰ Conde de Clonard, Serafín: *Historia orgánica de las Armas de Infantería y Caballería*. Imp. de D. B. Ganzález, Madrid, 1851, t. 3, p. 426.

¹¹ Ercilla, Alonso de: *La Araucana*. Castalia, Madrid, 1990, p. 35.



Muestra tomada a las tropas del Emperador el 14 de mayo de 1535 (Patrimonio Nacional)

expuesto por algunos de sus contemporáneos, se deduce también de datos que aparecen en los nombramientos e instrucciones a los que se alude en algunas de las reseñas biográficas que se exponen más adelante.

El Decreto de 2 de mayo de 1493 que creó el nuevo cuerpo de Ordenanzas de Castilla -es decir, lo que Martínez Ruiz denomina el ejército interior, distinguiéndolo del de Italia y del que luego se formaría en Flandes- ya preveía la existencia en cada capitanía de un veedor y un contador, que habían de recibir y registrar las nuevas incorporaciones de tropas, comprobando para su asiento, junto con el capitán de la misma, si reunían los requisitos físicos, de armamento y cabalgadura. Sin duda se refería aquí al teniente de veedor o veedor particular que por delegación del veedor general ejercía unas facultades de control que progresivamente se fueron extendiendo sobre todas las tropas y sobre todo. Igualmente, en el cuerpo expedicionario a Italia mandado por Gonzalo Fernández de Córdoba en 1494, y en el que se formó para la defensa fronteriza en el Rosellón, apareció también la figura del veedor, algo que recogía una Instrucción del mismo año, que detallaba la forma de aplicar determinadas medidas previstas en el decreto de 1493, entre ellas que cualquier permiso que se pudiera conceder a la gente de guerra tendría que ir avalado con la firma, entre otros, del veedor.

Poco después fue la Ordenanza de Tortosa de 18 de enero de 1496 la que, en opinión de Quatrefages, sentó «los principios de la organización de la administración militar que permitió a España crear y mantener ejércitos y armadas a todo lo largo del período en que mantuvo su hegemonía»¹². En la misma se desarrollaba lo ya previsto para los veedores y contadores en el decreto de 1493, y se hacía hincapié en la obligación de los capitanes de hacer alarde «todas la veces y al tiempo y según e la forma e manera que los dichos veedores y contadores entendieren que más cumple a nuestro servicio». Todas las anteriores normas se tuvieron en cuenta en 1501 con motivo de la segunda expedición a Italia del Gran Capitán, en la que fue acompañado por el veedor **Pedro de Araoz** junto con cuatro contadores y un pagador.

Sin embargo, había de ser una nueva Ordenanza de 26 de septiembre de 1503 la que iba a servir de base para las que en el futuro se fueron publicando en relación con este tema. Fundamentalmente fue ésta una ordenanza muy prolija destinada a las Guardas, aunque sus preceptos se extendían a «otras gentes de guerra y oficiales dellas», es decir, a todas las tropas de la Corona. La exigencia de un mayor control en toda la gestión administrativa del cuerpo dio lugar a un robustecimiento de la figura del veedor, aunque

¹² Quatrefages, René: *La Revolución Militar Moderna. el Crisol Español*. Ministerio de Defensa, Madrid, 1996, p. 332.

paralelamente la Contaduría Mayor siguió luchando por mediatizar el poder de la Veeduría General. A tal fin logró que en la citada ordenanza su apartado 34 recogiera una disposición de previendo de que el veedor general pudiera tener a su servicio hasta dos veedores particulares, pero cada uno de ellos designados por uno de los dos contadores generales. Recibirían, eso sí, las oportunas instrucciones del veedor general, y a él deberían rendir cuentas, e incluso podría suspenderlos en sus funciones «si hiciesen lo que no debiesen en sus oficios». En este último supuesto el veedor general debía dar cuenta de ello a los contadores mayores para que nombrasen los oportunos sustitutos.

Con independencia de la función fiscal que le competía, el veedor general ostentaba el mando supremo de las Guardas, y marcaba «las pautas del funcionamiento interno». Poco a poco el cargo de veedor general de las Guardas «experimenta un proceso de decantación hasta adquirir un papel relevante en la jerarquía militar con una gran proyección de futuro, pues mandaba el contingente más importante de lo que denominamos ejército interior»¹³.

Pero la cada vez mayor presencia de las tropas en los escenarios europeos, y, en concreto, como consecuencia de la presión francesa sobre el ducado de Milán, dio lugar a la publicación en Génova de una nueva ordenanza con fecha 15 de noviembre de 1536 en la que se fijaban los nombramientos administrativos del ejército de Italia, con un veedor general independiente del de las Guardas¹⁴. De nuevo en dicha ordenanza se hacía un minucioso relato tanto de la estructura de la fuerza como de todo el régimen administrativo de la misma.

En 1551 y 1556 otras dos ordenanzas insistieron en la misión del veedor general de intervenir en la incorporación, retiro e, inclusive, en las licencias temporales de los miembros de las Guardas, así como en sus aposentamientos y disciplina. La preocupación por mantener el ejército interior en las mejores condiciones ante una eventual intervención francesa en la frontera, y por cuidar el estado de la Hacienda Real frente a posibles fraudes en las pagas de las tropas, llevó en la segunda de tales ordenanzas a precisar los tiempos y las formas en que el veedor general o sus delegados particulares habían de llevar a cabo los alardes o muestras, un tema que venía preocupando desde mucho tiempo atrás, que continuaría durante los cuatro siglos

¹³ Martínez Ruiz, Enrique y Pi Corrales, Magdalena de Pazzis: *Las Guardas de Castilla (Primer ejército permanente español)*. Sílex Ed., Madrid, 2012, p. 204.

¹⁴ Corpas Rojo, Francisco José: «Evolución de la organización económica militar de los Austrias», en *Ordenanzas Militares de los Austrias, Revista de Historia Militar*, núm. extra. I, 2017, p. 212.

siguientes, y que por sí solo exigiría un estudio especial aún pendiente. Así lo demuestran las Instrucciones dadas en Bruselas el 21 de abril de 1572 fijando las reglas que habían de observarse para tomar la muestra al ejército de Flandes, y en las que se dice: «Y porque habiendo tanto tiempo que no se toma muestra, conviene que ésta se tome con mucho cuidado, vigilancia y diligencia [...]; lo cual haréis con toda disimulación, de manera que no lo entiendan los Capitanes y Oficiales ni soldados...»¹⁵.

Por lo demás, la del 13 de junio de 1551 en nada sustancial afecta a las tradicionales funciones que venía desempeñando el veedor general. Únicamente, y como curiosidad, consignamos aquí una nueva -al menos expuesta formalmente por vez primera-. Dice su apartado 11 que tenga

«especial cuidado de ver, é saber, que la dicha gente de nuestras Guardas se confiesen é comulguen a los tiempos, é según, é como lo manda la Santa Madre Iglesia de Roma, é que oygan Misa Fiestas, é Domingos, é vivan cristianamente, é que al que así no lo Ficiere, habiéndole corregido secretamente, le apremien a ello públicamente, é si no se enmendare, lo despidan.»

Nada de mayor interés en relación con el tema que nos ocupa se legisla durante el reinado de Felipe II, salvo la aparición de otra Veeduría General: la del ejército de Flandes. La Ordenanza de 1573 se limitaba a citar los veedores delegados del veedor general para que siempre hubiese uno donde la gente de las Guardas estuviese de aposento, al efecto de vigilar su disciplina. En Flandes, como en Italia y en España, los veedores cumplían sustancialmente las mismas misiones, ya plenamente definidas.

Tampoco las ordenanzas del siglo XVII aportaron grandes novedades, remitiéndose normalmente, en las facultades y deberes que se expresaban en los títulos de nombramientos, a las del siglo anterior. Siguieron siendo objeto de la función de los veedores y de los restantes responsables de las Guardas el

«evitar fraudes que vayan contra la hacienda real; procurar que todas las plazas estén al completo y que los guardas tengan todos y cada uno de ellos el equipo y efectos que se le exigen reglamentariamente; evitar cualquier tipo de conflicto con las poblaciones donde los guardas estén destinados y alojados; controlar la conducta personal y profesional de los guardas para que sean buenos cristianos, hombres honrados y soldados expertos que no deserten; y procurar que todos los mandos estén a la altura de los deberes que se les exigen y de lo que se espera de ellos»¹⁶.

¹⁵ Real Academia de la Historia, Códice D, 76, fº 389 vto.

¹⁶ Martínez Ruiz, Enrique y Pi Corrales, Magdalena de Pazzis: *Opus cit.*, p. 153.

Poco más cabe decir de las ordenanzas del siglo XVII. No obstante, en la extensísima y prolija de 3 de enero de 1628, tras detallar los numerosos libros de control y contabilidad que debían llevar los contadores, veedores y pagadores, su apartado 39 especifica que los veedores particulares deberían ser proveídos por el Consejo de Guerra «como al presente lo son». No sabemos desde qué momento dicho nombramiento, que la Ordenanza de 5 de abril de 1525 reservaba a los contadores mayores y, en definitiva, al Consejo de Hacienda, pasó a ser competencia del de Guerra; tal vez desde una ordenanza de 1554 que suprimía la facultad de los contadores mayores de designar sus propios tenientes, o bien desde otra de 1593 que suprimía la figura del contador mayor, aunque persistiendo la denominación de Contaduría Mayor junto al Consejo de Hacienda¹⁷. En todo caso, era el Consejo de Guerra el supremo órgano fiscalizador -no contable- de la gestión económica de los ejércitos y, como luego veremos, también de las armadas, siendo habitual en su plantilla la presencia de un veedor general.

Nada de particular a nuestros efectos aparece en la Ordenanza de 28 de junio de 1632 sobre disciplina militar, mando, sueldo, ventajas, provisiones de empleos y otras cosas. Si acaso la mención específica de la obligación del veedor general de denunciar ante el Consejo de Guerra cualquier hecho fraudulento de algún miembro del ejército «aunque sea el mismo capitán general». Como ya hemos indicado, las cédulas de nombramientos remiten una y otra vez a las ordenanzas antiguas. Sin embargo, son de interés muchas de las instrucciones particulares que se acompañan a los nombramientos de los veedores; a alguna de ellas haremos alusión más adelante.

LOS VEEDORES EN LA MARINA

En el ámbito de la Marina la organización y funciones de estos delegados del monarca para su administración no difirió sustancialmente de lo ya expresado en los ejércitos, sólo con matices derivados del medio y circunstancias en que aquélla se movía.

Dado que hasta fines del siglo XVI no hubo una Marina Real propiamente dicha, sino que naves y galeras solían ser arrendadas a particulares, una de las primeras funciones de los veedores fue la de fiscalizar el cumplimiento por parte de los asentistas de sus contratos con la Corona. Por lo demás, fueron muchas las ordenanzas que regularon todos sus cometidos,

¹⁷ Gibert y Sánchez de la Vega, Rafael: «Contadores de Hacienda e intervención fiscal en el antiguo régimen castellano», en *Itinerario histórico de la Intervención General de la Administración del Estado*. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1976, pp. 120 y 129.

empezando -sin referirnos a las de los veedores de las atarazanas- por la de Galeras de 1557, y siguiendo por la Instrucción de 15 de enero de 1568, que hacía mención de las propias de veedores, contadores y proveedores, la Real Cédula de 3 de marzo de 1573 y la Ordenanza de 13 de diciembre del mismo año, que volvían a definir todo lo que tocaba a los veedores, dando normas para los de las armadas de Nueva España y Tierra Firme.

En dicho año se planteó la conveniencia de mantener o no el oficio de veedor de las armas y flotas, porque algunos entendían «ser de ninguna utilidad», y que «si un General no administraba bien lo que era la provisión y gastos de la Armada, había otros que procuraban esmerarse en ello». El asunto fue tratado por la Junta de Guerra, que dictaminó que «ha parecido que es muy necesario y conveniente el oficio y cargo de Veedor de las Armadas y Flotas, y que sin él se podrían hacer y cometer muchos fraudes y encubiertas contra la Real Hacienda de V. M.».¹⁸

Consecuentemente, se continuó legislando con la Ordenanza de 21 de enero de 1594, que detallaba de nuevo sus atribuciones y deberes en armadas y flotas; la de 1597 específica para los Galeones de Tierra Firme y la Flota de Nueva España; y la de 24 de enero de 1633, que destacaba la figura del veedor general por ser «el ministro a quien por obligación particular de su oficio compete el mirar por la Hacienda Real, y encaminar el mayor beneficio de ella, que se pudiese en su distribución, conservación y buen cobro»¹⁹. Esta misma idea era subrayada por otra ordenanza de 1650.

Resumiendo el contenido de toda esta normativa en lo que afecta a los veedores, cabe consignar que sus funciones eran: Asentar en sus libros la gente con sus sueldos y ventajas; tomar muestra o alarde; llevar libros de cuenta y razón de los bastimentos y aparejos; tomar razón de las cortas de madera y de su almacenamiento; ser claveros; intervenir nóminas y libranzas; asentar en libro las cantidades recibidas, así como los nombramientos, títulos y ventajas; tomar cuenta semanal del gasto ordinario; intervenir las compras de provisiones y bastimentos, así como las ventas y compras de esclavos y la contratación de pilotos; visitar semanalmente las galeras; cuidar del abastecimiento y buen trato de marineros, forzados y esclavos; hacer inventario de presas, así como de su guarda y conservación; y comprobar si cada galera contaba con el armamento y material adecuados²⁰.

¹⁸ Biblioteca del Museo Naval (en lo sucesivo BMN), *Colección de Documentos y Manuscritos compilados por Fernández de Navarrete*, t. 22, fº 48, doc. 17 y fº 51 vto.

¹⁹ Saralegui y Medina, Leandro de: *Historia del Cuerpo Administrativo de la Armada*. Ferrol, 1867, p. 44.

²⁰ Domínguez Nafría, Juan Carlos: *Opus cit.*, pp. 68-71. Raquejo Alonso, Antonio: *Historia de la Administración y Fiscalización de las Fuerzas Armadas*. Ministerio de Defensa, Madrid, 1992, pp. 185 y 189.

Desde la segunda mitad del siglo XVI aparece ya el cargo de veedor general nombrado por el monarca a través del Consejo de Guerra y auxiliado por un teniente, siendo por lo general distintos los de las Galeras, los de la Armada de Flandes y los de la Mar Océana; incluso dentro de ésta última la Instrucción de 21 de enero de 1594 distinguía el de la Real Armada de la Guarda de la Carrera, el de la Flota de Nueva España y el de la Armada de Barlovento. El primero de ellos es el que recibió el título de veedor general «como mayor en dignidad, ocupación y grado». A tenor de lo indicado en la Real Cédula de 14 de junio de 1677 -que a su vez hacía referencia a otras muchas disposiciones, desde la de 4 de noviembre de 1626- correspondía a éste tomar el mando de la armada y ejercer absoluta jurisdicción sobre ella a falta del capitán general, del almirante y del gobernador. Cada escuadra habría de contar con un veedor particular, si bien éstos no llegaron a tener mando de armada.

Condición de los veedores era la de estar subordinados de alguna manera al capitán general de la armada, y, en caso de disconformidad con éste, tener que solicitarle orden por escrito, y dar luego cuenta al Consejo de Guerra o al virrey del estado que financiara la escuadra. No obstante, con objeto de que el veedor y contador de armadas y flotas pudieran ejercer sus cargos con la debida independencia de aquéllos a quienes debían fiscalizar, «se dispuso por cédulas de 22 y 25 de Mayo de 1596 que a los que desempeñaban ambos oficios no pudiese prendérseles por los generales y cabos militares, y que ni éstos ni sus Auditores conocieran de las causas contra aquéllos, limitándose a dar cuenta al Rey de los excesos que cometieran en el ejercicio de sus funciones»²¹.

Este criterio se venía manteniendo desde antiguo, incluso con los veedores particulares, y es el que hacía ver Carlos II el 24 de noviembre de 1678 al reprender al capitán general, duque de Veragua, por haber puesto presos en el castillo de San Antón de La Coruña al veedor y al contador de la gente de guerra de Galicia, suspendiéndolos en el ejercicio de sus funciones y designando sustitutos.

«He querido deciros que habéis faltado a lo que debéis en la demostración que habéis ejecutado con estos Ministros sin haber tenido jurisdicción para ello, y contra las órdenes que tanto conviene estén en observancia [y aquí se refiere a la Ordenanza de Felipe III de 30 de mayo de 1615], que la subordinación de los Ministros del sueldo al Capitán General no es para tratarlos con semejante desestimación, porque están en los Ejércitos y Presidios

²¹ Saralegui y Medina, Leandro de: *Opus cit.* p. 48.

para observar las órdenes, y ser Fiscales de los que fueren contra ellas y mi Servicio, y no para ser ajados a vista de los militares y de los demás, que unos y otros viven atentos a la influencia del Capitán General»²²

Es evidente que la función fiscalizadora de los veedores creaba en ocasiones tensiones con los capitanes generales, y que éstas a su vez daban lugar a problemas en círculos cortesanos, donde -como dice Parker- se pensaba «que no se debía molestar a los generales capaces de vencer». Ello hacía que, al contrario que en el caso antes referido, a veces las averiguaciones de los veedores «no encontrarán por este motivo apoyo en Madrid». Fue el caso del veedor general Juan Bautista de Tassis, quien en 1587 se sentía violento ante la orden de investigar la conducta del duque de Parma, capitán general del ejército de Flandes²³.

*SUPRESIÓN DE LA VEEDURÍA GENERAL*²⁴

Con la llegada del nuevo sistema de administración militar al comenzar el siglo XVIII el cargo de veedor general desaparece, y una circular de 1 de diciembre de 1714 da cuenta de la supresión de la oficina de Veeduría General. No obstante, en 1705 aún aparecía un José de Cetina «veedor general de la gente de guerra de Galicia», [aunque intuimos que, más que veedor general, lo era particular], el que evacua informes en relación con la creación por la Junta del Reino de Galicia de un Tercio de Infantería Española para intervenir a favor de Felipe V en la guerra de Sucesión²⁵.

Las funciones de los veedores pasaron a ser repartidas entre los nuevos intendentes, contadores y comisarios ordenadores y de guerra. Una Ordenanza de 28 de septiembre de 1704, al indicar los sueldos de la plana mayor del ejército, aún disponía que su distribución debía hacerse por orden del «Veedor o Intendente».

No obstante, la desaparición del término de veedor e, inclusive, la figura de algunos veedores particulares sólo tiene lugar de forma paulatina.

²² Canga Argüelles, José: *Diccionario de Hacienda con aplicación a España*. Imp. de don Marcelino Calero y Portocarrero, Madrid, 1833-34, t. I, p. 243.

²³ Parker, Geoffrey: *El ejército de Flandes y el Camino Español. 1567-1659*. Alianza Ed., Madrid, 1985, pp. 150 y 151.

²⁴ Para este apartado véase Teijeiro de la Rosa, Juan Miguel: «La Intervención de la Real Hacienda Militar en el siglo XVIII», en Juan Miguel Teijeiro de la Rosa (coord.): *La Hacienda Militar. 500 años de Intervención en las Fuerzas Armadas*. Ministerio de Defensa, Madrid, 2002, t. I, pp. 230-233.

²⁵ Fernández-Villamil Alegre, Enrique: *Juntas del Reino de Galicia*. Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1962, t. III, p. 118.

Algunos cargos de veedores persistieron, en calidad de a extinguir, pendientes de ser ocupados por los nuevos oficiales administrativos. Se mantuvo la separación entre los oficios de veedor y contador, aunque en determinados casos algunos de aquéllos asumieron también funciones de contaduría, y al contrario. Persistieron, por ejemplo, veedores en los Presidios de la Costa de Granada (Málaga y Vélez-Málaga) y en los Presidios de Melilla, Peñón de Vélez de la Gomera, Alhucemas y Ceuta.

En Melilla, Peñón y Alhucemas un reglamento de 10 de noviembre de 1745 disponía que las funciones de veedor y contador estuviesen desempeñadas por una misma persona. En Ceuta ambas funciones aparecían también adjudicadas a una sola persona auxiliada por tres oficiales de Veeduría y otros tres de Intervención. Otro reglamento para los presidios de Málaga disponía que la Hacienda Militar estaba integrada por un veedor, un pagador y varios oficiales, así como un contralor y un comisario de entradas para el hospital. Para Orán, por el contrario, no se preveía la figura del veedor, sustituida por un comisario ordenador que actuaría como ministro principal de Hacienda, acompañado por un contador, un pagador y otros miembros de la Hacienda Militar. En todos estos casos la dependencia era del comisario general de la Cruzada.

Por Real Decreto de 19 de mayo de 1825 se suprimieron las veedurías de los Presidios Mayores, y por Instrucción de 17 de julio de 1837 las de los Presidios Menores. Como caso singular, la Artillería aún dispuso de una Veeduría General, que desde 1746 era atendida en comisión por Pedro Yáñez Saavedra, pero que se suprimió en 1751 por disposición del marqués de la Ensenada. Por Real Orden de 8 de julio de 1834 quedaron suprimidas las veedurías de los Departamentos marítimos y apostaderos, pasando sus funciones a estar desempeñadas por la Intervención General de Marina.

LAS PERSONAS

Casi todo lo que se ha escrito sobre los veedores en los ejércitos y la Marina va referido a sus funciones y, en algunos casos, a los nombres de los que detentaron el cargo en las Guardas, el ejército de Flandes o en las armadas; muy poco, sin embargo, se sabe de su personalidad y vicisitudes. Queda aún mucho por explorar en ese pozo sin fondo que es el Archivo de Simancas, en los del Ejército y la Marina y en otros varios que pueden recoger datos significativos de aquellos delegados reales que tan importante papel desempeñaron en los siglos XVI y XVII.

Los profesores Martínez Ruiz y Pi Corrales, en su excelente y riguroso estudio sobre las Guardas de Castilla, han presentado una relación

nominal de los veedores generales y tenientes de veedor de aquéllas, apoyándose en fuentes primarias del citado Archivo de Simancas (AGS)²⁶. Por su parte, Parker ha desgranado también una nómina de veedores generales del ejército de Flandes, no sin advertir que «no he podido encontrar ningún detalle personal relativo a muchos de los oficiales»²⁷. Con independencia de estas relaciones, se aportan ahora algunos otros nombres de veedores, generales o particulares, del ejército de Italia o de la Península. Por lo que se refiere a la Marina la cuestión se plantea más difícil, pues existe una notable confusión entre veedores generales y particulares, y en el ámbito competencial de unos y otros según los momentos, tanto si está circunscrito a las galeras, a los navíos del Mediterráneo o también a las armadas y flotas del Océano y a la armada de Flandes. Datos, e incluso alguna relación, nos aportan Saralegui²⁸, Lambarri²⁹, Pando³⁰ y Raquejo³¹. Sin embargo, todos ellos no hacen más que atenerse al listado de nombres incluido en el opúsculo elevado a Carlos IV por el comisario ordenador de Marina Gómez Roubaud, y publicado en 1802; si bien éste omite las fuentes donde ha obtenido su importante información³². Autores como Fernández Duro aportan datos sobre algunos de estos veedores, lo mismo que otros investigadores de los que se hará mención en su momento. También se han podido extraer noticias concretas del Archivo General Militar de Segovia (AGMS), del *Diccionario Biográfico Español* de la Real Academia de la Historia (DBE)³³ y de algunas otras fuentes.

En cualquier caso, ha parecido conveniente reunir todos los datos hallados hasta este momento, relativos a la personalidad de los veedores a los que dedicamos este trabajo. Todo ello permite un primer acercamiento al conocimiento de su nivel social, de su pertenencia a la nobleza titulada antes o después de ostentar el cargo, de sus destinos anteriores o posteriores a éste, su asunción, en ocasiones, del mando militar, etc.

²⁶ Martínez Ruiz, Enrique y Pi Corrales, Magdalena de Pazzis: *Opus cit.*, pp. 230, 231 y 233.

²⁷ Parker, Geoffrey: *Opus cit.*, p. 328.

²⁸ Saralegui y Medina, Leandro de: *Opus cit.*

²⁹ Lambarri y Yanguas, Fernando de: *Galería militar de Intendencia. Armas y Letras*. Ed. Mundolibro, Barcelona, 1973, t. I.

³⁰ Pando Villarroya, José Luis de: *La Administración en la Armada española*. Instituto de Administración Pública, Madrid, [1977].

³¹ Raquejo Alonso, Antonio: *Opus cit.*

³² Gómez Roubaud, Rafael: *Antigüedad del Cuerpo del Ministerio de Marina, sus servicios, personas ilustres que ha dado a la Nación*. Imp. de Porthmann, París, 1802 [reeditado en Ferrol en 1888, aunque en lo sucesivo nos referiremos siempre a la edición primera].

³³ Real Academia de la Historia: *Diccionario Biográfico Español* [en lo sucesivo DBE]. Real Academia de la Historia, Madrid, 2009-2013, 50 vols.

Algunos veedores en la Península, Italia y otros lugares.

Leonis Méndez de Sotomayor. «Veedor de las gentes de guerra del rey y de la reina» a fines del siglo XV. Se sabe que giró una visita a la guardia de la costa, como consecuencia de la cual elaboró un informe en el que, admitiendo la buena calidad del servicio en varios sectores, proponía la mejora de otros considerados débiles, al tiempo que hacía ver que la carga financiera del dispositivo recaía en su totalidad sobre los moriscos a partir de la toma de Granada³⁴.

Pedro de Araoz. Desde el 7 de agosto de 1500 fue veedor del ejército de Gonzalo de Córdoba, el Gran Capitán, para su campaña de Nápoles de 1502-1504, cargo equivalente entonces al de veedor general del ejército expedicionario a Italia. Devengó un sueldo de 100.000 maravedíes anuales para él y para su personal de apoyo (266 ducados de oro y 247 maravedíes). Así consta en las cuentas de aquella campaña presentadas por el Gran Capitán³⁵.

Luis Mexía. Fue veedor del ejército expedicionario a Italia desde el 1 de julio de 1500 hasta el 31 de marzo de 1501, tal vez delegado de Araoz³⁶.

Martín de Vargas. Veedor particular de la gente de guerra. Estaba en 1529 al mando de 150 soldados gobernando el Peñón de Argel, a 200 metros de esta ciudad, cuyo puerto y fortificaciones dominaba. Barbarroja dispuso deshacerse de tal estorbo, y a tal fin organizó su conquista con 18 culebrinas y cañones de bronce, con los que consiguió derribar sus principales defensas. Ofreció Barbarroja a Vargas la rendición y retirada con sus hombres y armamento, a lo que éste se negó. El viernes 21 de mayo de aquel año se produjo el asalto del Peñón con miles de hombres apoyados por toda clase de navíos y galeras. De los 150 hombres y 25 mujeres que lo defendían quedaron vivos 25, entre ellos el propio Martín de Vargas, quedando todos ellos cautivos. La posterior llegada de refuerzos al mando de Andrea Doria, que desembarcaron a 50 millas de Argel, no logró sus objetivos, habiendo de reembarcarse los cristianos y regresar a su base. Este hecho determinó que Barbarroja descargase su ira con los prisioneros, que fueron torturados, «extremándose con Martín Vargas [...], cercenándole los miembros uno a uno en horrible tormento»³⁷.

³⁴ Quatrefages, René: *La Revolución Militar Moderna. El crisol español*. Ministerio de Defensa, Madrid, 1996, p. 211 (AGS, C. S., 1^ªs. L^º 57).

³⁵ *Ibidem*, pp. 139, 142 y 374-375. (AGS, C.M.C., 1^ª ep. L^º 147).

³⁶ *Ibidem*.

³⁷ Fernández Duro, Cesáreo: *Opus cit.*, 150 y 162. Santiago y Gadea, Augusto C.: *La Administración Militar. Conceptos y notas*. [s. l. ni a., pero La Coruña 1901], p. 85.

Sancho Bravo de Lagunas. Gentilhombre de la Casa del emperador Carlos y veedor general del ejército de Italia. En la Instrucción dada por Carlos V el 15 de noviembre de 1536 para el régimen y organización de su ejército en dicha península, se le cita, junto con el contador y el tesorero-pagador, para que «conforme a las Provisiones que los habemos mandado dar, hagan y sirvan sus cargos con la fidelidad que dellos confiamos»³⁸. En 1539 ya había cesado o fallecido, siendo sustituido por Pedro de Vitoria.

Pedro de Vitoria. Sucedió a Bravo de Lagunas como veedor general del ejército de Italia. No obstante, en la Instrucción del Emperador dada en Madrid el 10 de agosto de 1539 para diseñar una nueva organización de la gente de guerra que se hallaba en el ducado de Milán, disponía que «porque el Contador bastará para con la gente que ha de quedar, puede [Pedro de Vitoria] ser excusado por agora. Pero por lo que ha servido, el Marqués lo podrá señalar con los que han de quedar para servir en lo que se ofreciere, dándole para su entretenimiento lo que lo que le pareciere de los dichos quinientos escudos que se dan para entretenimiento de los Capitanes y personas que han de quedar»³⁹.

Juan Zapata de Cárdenas. Comendador de Calzadilla, gentilhombre de la Casa del Emperador y proveedor general del ejército de Italia. El 25 de agosto de 1552 se le expidió título en el que el monarca manifiesta: «...habemos acordado de vos elegir y nombrar [...] por nuestro Veedor general de dicho ejército [...], y mandamos que de cualesquier compañía que vos quisiéredes de españoles o Italia, vos podáis traer con vos hasta veinte soldados de guarda que hagan y cumplan lo que por vos les fuere mandado [...], y que por razón de vuestro oficio hayáis y llevéis de salario a razón de ciento y doce escudos al mes, los ciento para vuestra persona, y los doce para un Oficial que tenga vuestro libro y quenta y razón»⁴⁰.

Alonso de Pexén. El 3 de marzo de 1557 Felipe II expidió una cédula en Bruselas previniendo al duque de Alba, capitán general entonces del ejército de Nápoles, que Alonso de Pexén, veedor general de dicho ejército, tuviera copias de la lista de toda la gente de guerra, y que a ninguno asentare entretenimiento ni ventaja sin que primero hubiera tomado razón⁴¹.

Juan Velázquez Ronquillo. Siendo veedor del ejército de don Juan de Austria durante la campaña habida por el levantamiento de los moriscos granadinos, fue muerto en 1568 en la acción de Guájjar⁴².

³⁸ La Instrucción en Quatrefages, René: *Opus cit.*, pp. 423-438 (Biblioteca Nacional, Códice E, 136, fº 41 vto).

³⁹ Biblioteca Nacional: *Ibidem*, fº 71 vto.

⁴⁰ *Ibidem*, fº 139. Blázquez y Delgado Aguilera, Antonio: *Historia de la Administración Militar*. Cuerpo Administrativo del Ejército, Madrid, 1897, p. 96.

⁴¹ Real Academia de la Historia, Códice D, 76, fº 217.

⁴² Santiago y Gadea, Augusto C.: *Opus cit.*, p. 85.

Pedro de Velasco. Durante la sublevación de Cataluña estaba como veedor del ejército [seguramente particular] en la fortaleza de Tortosa, centro logístico desde el que se enviaban tropas y pertrechos militares a Italia y a los restos del ejército situados en el Rosellón. El levantamiento de la ciudad de Tortosa dio lugar a la ocupación violenta de la fortaleza, siendo Velasco despedazado por el pueblo⁴³.

Luis Bermúdez de Santiso. En junio de 1580 fue nombrado, con cien escudos mensuales de salario, veedor general del ejército que, con 30.000 hombres, y mandado por el duque de Alba, penetró en Portugal después de haberse declarado la guerra el 15 de dicho mes, para hacer efectivos los derechos de Felipe II a la Corona de dicho reino. La campaña fue rápida, y después de la rendición de las plazas de Elvás y Olivenza, la ocupación de Setúbal y la toma del castillo de Cascaes, el monarca entró en su nuevo reino, siendo reconocido el 15 de abril de 1581 por las cortes portuguesas de Tomar. Su nombramiento como veedor figura en la Ordenanza de Badajoz de 15 de junio de 1580⁴⁴.

Veedores Generales de las Guardas

García Alonso de Ulloa. De las vicisitudes de este veedor ya se ha dado cuenta con anterioridad.

Fernando Álvarez de Toledo Enríquez. Hijo del primer duque de Alba, fue primer señor de Villoria, primer comendador mayor de León en la Orden de Alcántara y cazador del rey Fernando el Católico. Nacido hacia 1460, sucedió a Alonso de Ulloa como veedor general de las Guardas, manteniendo como tenientes suyos a los que lo habían sido de su antecesor, además de nombrar para Granada a Juan de Ladrada. De él dice Cristóbal Espejo que en su tiempo «el servicio de la hacienda pasó por muy buenos días, dado el celo del Veedor y sus tenientes en sus comisiones respectivas»⁴⁵. Se desconoce cuando cesó en la veeduría de las Guardas, y algunos señalan su fallecimiento en 1532. Sin embargo, en la Ordenanza para el ejército de Italia de 1536 se dice: «lo que monta poco más o menos la paga de la gente que de aquí adelante mandamos que haya en el dicho nuestro ejército, va declarado en un pliego que Juan de Vergara, en el dicho nuestro ejército Contador, lleva señalado del Comendador mayor de León,

⁴³ *Ibidem*.

⁴⁴ Tamarit, E.: «Origen del Cuerpo Administrativo del ejército [...]», en *Boletín de Administración Militar*, núm. 44, 15 de agosto de 1858, p. 11.

⁴⁵ Espejo, Cristóbal: *Opus cit.*, p. 11.

pericioso de lo que se ha de pagar»⁴⁶. Tal vez se trate de un pliego de fecha muy anterior con normas generales de Álvarez de Toledo referidas al pago de las Guardas.

Pedro de la Cueva. Veedor general de las Guardas en fecha posterior a 1525, aunque su salario de 533 ducados y 125 maravedís (posiblemente de dos años) no se le paga «porque ahora no sirve el oficio». Desconocemos si es el mismo Pedro de la Cueva, capitán, que hacia 1526 gobernó una escuadrilla de las que navegaron para hacer frente a los corsarios que trataban de interceptar el arribo de navíos a la Península⁴⁷.

Íñigo de la Cueva. Veedor general de las Guardas entre 1529 y 1535. En carta del Emperador a su esposa Isabel de 27 de julio de 1529 le hacía saber que «la provisión de veedor general de nras guardas que pedís le he mandado hazer en persona de Don Íñigo de la Cueva, tío del Duque de Alburquerque». Era por entonces don Íñigo corregidor de Burgos, y, habiendo aceptado el cargo, le fue otorgada patente en dicho año 1529⁴⁸. Sin embargo, Quetrefages lo cita como inspector o veedor general hacia 1522, autor de un informe sobre las Guardas a solicitud del Emperador⁴⁹.

Pedro de Zúñiga y Gutierre González. Ambos aparecen como veedores generales en 1535.

Blasco Núñez Vela. Nacido en Ávila en 1495, era hijo de Luis Núñez Vela, señor del mayorazgo de Tabladillo. Blasco, caballero de Santiago, fue corregidor de Ávila y Cuenca, inspector general de la frontera de Navarra y veedor de Galeras. En 1536 fue nombrado veedor general de las Guardas, cargo que ostentó hasta 1540. Sancionadas por el Emperador el 20 de noviembre de 1542 las Leyes Nuevas de Indias, que pretendían proteger a los naturales de los abusos a que se encontraban sometidos, designó a Núñez Vela como primer virrey del Perú con el objetivo de hacerlas cumplir. El nuevo virrey viajó a las Indias en calidad de capitán general de la armada, alcanzando el Perú el 14 de mayo de 1544. Allí sustituyó al hasta entonces gobernador, Cristóbal Vaca de Castro, en la máxima autoridad de aquellas tierras.

Desde un primer momento tomó medidas drásticas, dando libertad a los indios que estaban en poder de encomenderos y particulares. Sin embargo, fue poco prudente a la hora de aplicar las nuevas leyes, llevado por su carácter violento y hasta despótico, dando lugar a un descontento generalizado,

⁴⁶ Gutiérrez Carretero, Mónica: «Recopilación de las Ordenanzas Militares de los Austrias», en *Revista de Historia Militar, Ordenanzas Militares de los Austrias*, núm. extra., 2017, p. 309.

⁴⁷ Martínez Ruiz, Enrique y Pi Corrales, Magdalena de Pazzis: *Opus cit.*, p. 45. Fernández Duro, Cesáreo: *Opus cit.*, t. I, p. 204.

⁴⁸ Martínez Ruiz, Enrique y Pi Corrales, Magdalena de Pazzis: *Opus cit.*, pp. 54 y 55.

⁴⁹ Quatrefages, René: *Opus cit.*, pp. 289 y 290.

y a una rebelión encabezada por Gonzalo Pizarro, el hermano de Francisco. Poco después, la Audiencia acordó destituirlo y ponerlo en prisión. No obstante, logró ser liberado por el oidor encargado de su custodia, y alcanzar Quito, donde formó un ejército para combatir la rebelión. La guerra entre las tropas leales al virrey y las seguidoras de Gonzalo Pizarro llegó a su fin en Iñaquito, en una acción en la que Núñez Vela fue mortalmente herido y posteriormente decapitado. Era el 18 de enero de 1546. Su cadáver fue enterrado con honores en la iglesia mayor de Quito, y más tarde sus restos fueron trasladados a la de Santo Domingo de Ávila⁵⁰.

Sancho de Córdoba. Desempeñó el cargo de veedor general de las Guardas en 1541, 1550, 1554, 1555 y 1569. Sin embargo, en 1561 también debía estar realizando tal función dado que en dicho año Felipe II le entregó cédulas para que, en razón de aquel cargo, tomase medidas a la vista de los agobios económicos que sufrían las Guardas, y en averiguación de las deudas contraídas en los lugares en que estuvieran aposentadas. A tal fin se le encomendó trasladarse con 100.000 ducados a dichos lugares para abonar a las tropas las cantidades que se les adeudaran. Para ello debía pasar muestra y alarde, y, a la vista de ello, hacer los pagos a las tropas de lo que se le debiera hasta fin de 1560, deduciéndoles las cantidades que hubieran recibido a cuenta. Igualmente debía comprobar lo adeudado a los aposentadores y particulares «averiguándolo bien sin que pudiera haber fraude ni engaño contra ninguna de las partes». Las deudas las asumiría la Hacienda Real, pero a las Guardas se les descontarían luego del sueldo que «hubieran de haber hasta el fin de dicho año 1560». Como colofón de todo ello, se le ordenaba, como veedor general, «que tenga especial cuidado que se haga bien y apercebirlos [...] que no hagan desórdenes ni excesos en los pueblos»⁵¹.

Luis de Velasco y Alarcón. Nacido en Carrión de los Condes (Palencia) hacia 1511, era señor de las Salinas del Río Pisuerga, aunque su encumbramiento social tuvo lugar a partir de su enlace con Ana de Castilla, nieta del I Duque del Infantado.

Comenzó a servir al Emperador en 1525 con catorce años. Siendo ya capitán de armas participó en las primeras confrontaciones bélicas de Carlos V contra Francia. En 1544 fue nombrado veedor general de las Guardas y encargado de abastecer los Tercios, cargo que también ostentaba en 1545 y 1547. Entre 1547 y 1548 ejerció también el cargo de virrey del reino de Navarra.

⁵⁰ Carramolino, Martín: *Historia de Ávila, su provincia y obispado*. Miján, Ávila, 1999, t. III. Varela Marcos, Jesús: «Núñez Vela, Blasco», en *DBE*. Raquejo Alonso, Antonio: *Opus cit.*, p. 182.

⁵¹ Martínez Ruiz, Enrique y Pi Corrales, Magdalena de Pazzis: *Opus cit.*, pp. 231 y 374-377.

En 1549 recibió el hábito de Santiago y fundó un mayorazgo. Ese mismo año fue designado virrey, gobernador y capitán general de los territorios mexicanos, aunque con la advertencia de que debería serlo del Perú en el caso de que por enfermedad no pudiera asumir tal puesto el que hasta entonces lo era de México, Antonio de Mendoza. Finalmente se decidió su puesto para México, con un salario anual de 10.000 ducados y otros 4.000 de ayuda de costa. El 23 de agosto de 1550 arribó a San Juan de Ulúa, permaneciendo luego en su cargo de virrey de México catorce años.

Con problemas políticos, económicos y de salud, en 1563 solicitó su relevo del cargo «para volverse a morir a España». Sin embargo, falleció antes de poder hacerlo en ciudad de México el 31 de julio de 1564⁵².

Diego Pérez de Tineo. Veedor general de las Guardas en 1550.

Pedro de Herrera. Veedor general de las Guardas en 1550. (No disponemos de justificación documental que explique la coincidencia de Herrera, Pérez de Tineo y Sáncho de Córdoba como veedores generales en dicho año de 1550; a no ser que algunos de ellos lo fueran particulares y no generales).

Diego de Sandoval. Veedor general de las Guardas en 1576 y entre 1580 y 1587. De familia de alta alcurnia, a la que habían pertenecido Diego Gómez de Sandoval, conde de Lerma y I marqués de Denia (1484-1502), Bernardo de Sandoval, su hijo, II marqués, con grandeza de España (1502-1536), Luis Gómez de Sandoval y Enríquez, III marqués (1536-1570), Francisco Gómez de Sandoval y Zúñiga, IV marqués (1570-1574) y Francisco Gómez de Sandoval y Rojas, el famoso duque de Lerma y V marqués (1574-1625). Todo ello hace imposible que, como apunta algún autor, nuestro veedor ostentase el título de marqués de Denia por las mismas fechas, aunque es cierto que hubo controversias familiares por títulos y otras prebendas. En todo caso, sí es claro que Diego de Sandoval pertenecía a una de las familias más ilustres de España.

Una vez más, como en tiempos de su antecesor Sancho de Córdoba, surgían fricciones entre las tropas de las Guardas y sus aposentadores en los pueblos, lo que dio lugar a que los capitanes de aquéllas solicitaran la intervención del veedor general para que concretara lo que en cada caso el soldado debía recibir del lugar donde estaba aposentado, y en qué cantidad debería ser retribuido el aposentador. Solicitado informe en 1586 a Diego de Sandoval, el asunto dio lugar a un largo expediente, con intervención del Consejo de Guerra, que no es posible desgranar aquí, pero del que nos dan cuenta Martínez Ruiz y Pi Corrales⁵³.

⁵² Saravia Viejo, María Justina: «Velasco y Alarcón, Luis de», en *DBE*. Fernández Duro, Cesáreo: *Opus cit.*, t. II, pp. 199, 231, 483 y 487. Raquejo Alonso, Antonio: *Opus cit.*, p. 182.

⁵³ Martínez Ruiz, Enrique y Pi Corrales, Magdalena de Pazzis: *Opus cit.*, p. 380-385.

Bernardino de Velasco y Mendoza. Nacido en Valladolid hacia 1555. Era hijo de Juan de Velasco, señor de Castil de Texerriegos y Salazar, y de Beatriz de Velasco y Mendoza. Pertenecía a la familia de los duques de Frías, y llevaba el mismo nombre y apellidos que su antepasado el primer duque.

A comienzos de 1590 fue nombrado veedor general de las Guardas, y en calidad de tal propuso desde el primer momento que la gente de las Guardas «sea de servicio en qualquiera ocasión que se ofrezca y los lugares donde estuvieren alejados no padezcan vejaciones y malos tratamientos». Para ello sugirió determinadas medidas, tanto sobre la paga de las tropas como en relación con su eficacia. Pronto insistiría en las deficiencias que observaba, y que ya habían sido señaladas por sus antecesores en el cargo, en las violencias por falta de pagas, en los desórdenes que se debían atajar, etc. «Sin embargo, y pese a que tienen constancia de ello, el Consejo de Guerra no urge una solución de forma perentoria e ineludible, ni el Consejo de Hacienda encuentra una forma de allegar fondos urgentes o constantes, ni el Rey se preocupa en exceso de encajar las pagas de las Guardas -al fin y al cabo, pagan los pueblos- y su mantenimiento militar adecuado»⁵⁴. Ese mismo año Bernardino de Velasco escribió también al rey suplicando que aliviara y liberara a los pueblos de la carga de los aposentamientos, explicando las justas razones que a ello lo llevaban, sobre todo por hallarlos esquilmos por los impuestos y pagas.

Un año más tarde, en 1591, tuvieron lugar las alteraciones en Aragón, como consecuencia del proceso contra Antonio Pérez y su huída a Zaragoza. Pese a encontrarse enfermo, Bernardino de Velasco se hizo responsable del traslado a Aragón de las compañías de las Guardas, al tiempo que solicitaba instrucciones sobre como proceder, dadas las graves carencias que sufrían aquéllas, singularmente el atraso en las pagas. Se ocupó también de la concentración de los efectivos del ejército real, determinando el alojamiento de las Guardas, su armamento y la muestra o alarde que debían realizar. Todo ello lo llevó a cabo, a pesar de haber «estado a la muerte estos días», y que, aunque mejorado, se vio obligado a pedir ser circunstancialmente sustituido por su teniente de veedor general, Francisco de Alderete.

Repuesto ya, continuó su labor, y consta que poco después elaboró un nuevo informe para el rey, confirmando la cortedad del sueldo. En los últimos años de aquel reinado propuso a Felipe II una solución para resolver el eterno problema de los retrasos en las pagas, por más que tal propuesta no salió adelante. Por esas fechas fue nombrado consejero de Guerra, y en

⁵⁴ *Ibidem*, p. 394; también pp. 85, 89, 93, 95, 151, 269, 328, 329, 372-374, 385, 386 y 388-394.

1600, ya con Felipe III, fue designado para castigar algunos excesos que ciertos capitanes habían cometido, y poner orden en la disciplina. A su regreso fue preso durante seis días en el convento de San Agustín, junto al conde de Chinchón, debido a que ambos no habían comulgado junto a los demás caballeros de Santiago el día de la Pascua. Tal prisión debió de tener lugar en 1602, por ser ese el año en que fue investido como caballero de Santiago.

Al margen de este curioso incidente, en agosto de 1603 fue designado mayordomo de la reina Margarita de Austria, y el 12 de enero de 1608 honrado con el título de I conde de Salazar. Poco después, en julio de ese año, resignó definitivamente su cargo de veedor general a favor de Pedro Pacheco. Al año siguiente fue comisionado para poner en práctica la orden de expulsión de los moriscos, un hecho que no se escapó a la aguda mirada de Cervantes, quien en su obra cumbre pone en boca del morisco Ricote las siguientes palabras:

«No hay que esperar en favores ni en dádivas; porque con el gran Don Bernardino de Velasco, conde de Salazar, a quien dio Su Majestad cargo de vuestra expulsión, no valen ruegos, no promesas, no dádivas, no lástimas; porque, aunque es verdad que él mezcla la misericordia con la justicia, como él ve que todo el cuerpo de nuestra nación está contaminado y podrido, usa con él antes del cauterio que abrasa que del unguento que molifica; y así, con prudencia, con sagacidad, con diligencia y con miedos que pone, ha llevado sobre sus fuertes hombros a debida ejecución el peso desta gran máquina, sin que nuestras industrias, stratagemas, solicitudes y fraudes hayan podido deslumbrar sus ojos de Argos, que contino tiene alerta, porque no se le quede ni encubra ninguno de los nuestros [...] !Heroica resolución del gran Filipo Tercero, y inaudita prudencia en haberla encargado al tal Don Bernardino de Velasco!»⁵⁵.

El 17 de julio de 1612 juró el cargo de mayordomo real, y el 1 de enero de 1619 se le concedió la presidencia del Consejo y Contaduría Mayor de Hacienda, tomando posesión el 9 de enero. Encontrándose enfermo, solicitó varias veces ser relevado del cargo, algo que al fin concedió el rey el 28 de febrero de 1621, aunque manifestando que «por lo bien que me he hallado servido del, holgara que pudiera continuar en este officio». Falleció al siguiente día, 29 de febrero⁵⁶.

⁵⁵ Cervantes, Miguel de: *El ingenioso hidalgo don Quijote [...]*, Parte Segunda, Cap. LXV.

⁵⁶ Barrientos Grandón, Javier: «Velasco y Mendoza, Bernardino de», en *DBE*. Domínguez Nafría, Juan Carlos: *El Real y Supremo Consejo de Guerra (siglos XVI-XVIII)*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2001, p. 112.

Pedro Pacheco y Guevara. Nacido en Toledo hacia 1570, era hijo de Luis Carrillo de Toledo, VIII señor de Pinto. Siguió una carrera militar, que inició en Navarra a mediados de la década de 1580, y que luego siguió en Italia y los Países Bajos, hasta ser ascendido hacia 1590 al empleo de capitán de arcabuceros. En 1587 ingresó en la Orden de Calatrava como comendador de *Sancti Spiritus*.

Hacia 1608 Felipe III lo nombró veedor y comisario general de las Guardas, sucediendo en el cargo a Bernardino de Velasco, y, al mismo tiempo, interinamente, capitán general de la Artillería, sustituyendo en este último cargo al marqués de San Germán y de la Hinojosa. Desconocemos el tiempo que sirvió como veedor general; en cuanto a su cargo en la Artillería, volvió a ocuparlo en 1615, cuando el marqués de San Germán fue nombrado gobernador y capitán general de Milán, y persistió en él hasta 1617.

En 1621 accedió al puesto de gentilhombre de boca de Felipe IV, quien le nombró también miembro del Consejo de Guerra, cargo que juró el 19 de enero de 1622. En el Consejo tuvo una brillante actuación organizando la expedición armada al Brasil que tuvo lugar en 1625. Llegó a asistir allí a 194 reuniones, siendo su labor premiada con el marquesado de Castrofuerte. En 1629 fue nombrado capitán general de la Artillería, ahora en propiedad, y en 1636 consejero de capa y espada del Consejo de Indias. Aquí «aportó a la Mesa del Consejo su amplia experiencia y certera opinión», hasta que se retiró del mismo en 1645, poco antes de su muerte, que tuvo lugar el 1 de octubre de ese año. Fue también mayordomo de Felipe IV y miembro del Consejo Regente de la reina Isabel de Borbón durante el desplazamiento del rey a Aragón como consecuencia del levantamiento de Cataluña⁵⁷.

Juan de Sotomayor. Veedor general de las Guardas en 1644 y 1652.

Francisco de Sans. El 17 de enero de 1641 la Generalidad de Cataluña se rebeló contra Felipe IV, poniendo el principado bajo la dependencia de Luis XIII de Francia. El Ejército de Felipe IV, que ya en 1641 había ocupado Tortosa y Tarragona, acudió para oponerse a las pretensiones francesas. Tropas castellanas salieron de Tarragona el 23 de marzo de 1642 para socorrer el Rosellón, que había quedado aislado, pero fueron derrotadas por el ejército francés a medio camino. En la desastrosa batalla fue muerto el veedor general de la Caballería Francisco de Sans.

Como tenientes de los veedores generales de las Guardas para sustituirlos eventualmente o ayudarlos en su función, Martínez Ruiz y Pi Corrales citan a **Alonso de Cazalla** en 1535, **Diego Osorio** en 1550, **Francisco Alderete**

⁵⁷ Williams, Patrick: «Pacheco y Guevara, Pedro de», en *DBE*. Domínguez Nafría, Juan Carlos: *El Real y Supremo Consejo de Guerra*. *Opus cit.*, p. 113.

de Cepeda entre 1586 y 1623, y, entre 1598 y 1623, **Gonzalo Guiral Velón, Fernando de Escobar, Juan Baile de Escobar, Diego de Rueda y Herrera**, caballero de Calatrava, **Juan Acedo y Gúrpide, Diego J. de Rueda y Herrera**, hijo del anterior del mismo nombre, **Jerónimo de Guevara, Antonio de Torres** (supernumerario), y un hijo de éste último sin nombre conocido⁵⁸. No se han podido hallar datos y circunstancias de los mismos. Cabría añadir a **Gaspar de Guevara**, capitán de una compañía de arcabuceros a caballo, que fue nombrado para realizar las funciones de veedor general «en las compañías que han de ir a la raya de Aragón, y que se han de embarcar en Cartagena». Hacia 1575 y 1576 se le encomendó, como tal veedor, averiguar las deudas que habían dejado las Guardas en diversos lugares⁵⁹.

*Veedores generales del ejército de Flandes*⁶⁰

Antonio Galíndez de Carvajal. Veedor general del ejército de Flandes entre 1567 y 1569. Siendo caballero de Santiago y comendador de la Magdalena, por poder dado en Madrid por Felipe II el 12 de marzo de 1567 se le nombró para el cargo de veedor general del ejército de infantería española y alemana, hombres de armas y caballos ligeros. En dicho nombramiento se le indicaban las atribuciones y funciones correspondientes a dicho cargo, similares a las ya señaladas en anteriores nombramientos de veedores, y a las instrucciones que seguirían disponiéndose para los mismos en dicho siglo y en el siguiente.

En resumen, se disponía que había de llevar libro de cuenta y razón; que se diera plaza de soldado sólo a personas útiles, y cuyas armas fueran propias y no prestadas; que no se asentaran extranjeros entre la caballería española y la alemana; que no se dieran sobrepagas; que no se pagara a los ausentes en la muestra; que las pagas debidas a los soldados fallecidos se librasen a sus testamentarios, salvo que fallecieran en hospital del ejército, en cuyo caso debían quedar para los gastos de éste; que sólo los veedores, contadores y comisarios ordinarios pudieran tomar muestras, salvo excepción. Se prevenía también la forma de tomar las muestras y formalizar los listados, nóminas y libranzas, así como las precauciones para evitar los

⁵⁸ Martínez Ruiz, Enrique y Pi Corrales, Magdalena de Pazzis: *Opus cit.*, p. 233.

⁵⁹ *Ibidem*, pp. 209 y 322.

⁶⁰ Parker presentó en su citada obra una relación de estos veedores, significando que «parece que todos ellos, a excepción de Necolalde (secretario de carrera), fueron simples caballeros cultos con experiencia militar»; algo que entendemos no es exacto en otros muchos casos. A su relación se añaden ahora las figuras de Íñigo del Campo y Angulo, Diego Enriquez de Castro, Alonso Gaspar Carnero y López de Zárate, y Francisco Enriquez Dávalos.

juicio del campo y Angulo
Don Alonso de Sotomayor
 La Orden que vos Don Alonso de Sotomayor, *caud.* de la orden de
 Calatrava, a quien he nombrado por *veedor* general de mis libertades en los estados
 de Flandes, hauiis de tener, y guardar en el comercio de vos *off.* es lo siguiente.

 Luego que hayais llegado a Bruselas,
 o a la parte donde se hallare *el comercio*
~~de los estados de Flandes~~ *de los estados de Flandes*
 le dareis la carta, que heuiis oia para
 de *of. de* *of. de*, que para que si podais mejor
 introducir en los negocios, y otras mar-
 casas, e informando dello si haze dar
 todas las letras originales de la gente de
 guerra del comercio con las demas letras,
 y papeles tocantes a vos *of. de*, y una
 razon particular, y distinta de nombre
 della de cada nacion por si, asi de
 infant *de* como de *of. de*. y de todos los
 oficiales, y personas, que sirven en ella
 y desde quando fueron recibidos los unos,
 y los otros, y como se van a servir, lo que
 merito el realdo de personas, que por la
 guerra, que se le com. entonces, y que
 desde han dado, las agas, y corridos
 y han recibido, todo ello muy en con-
 sulta de los *of. de* del comercio.

+ Don Alonso de Sotomayor
 me heuio
 el dia de *of. de*
 vnos y los *of. de*
 vnos y los *of. de*



Instrucciones dadas a Íñigo del Campo y Angulo, veedor general, el 31 de agosto de 1656 (Archivo General Militar de Segovia)

fraudes en aquéllas. Por último, se le ordenaba que comprobara que las tropas estuvieran bien armadas; que mandara prender a quien cometiera fraude en la muestra, dando cuenta al capitán general para su castigo; que vigilara para que capitanes y oficiales no se quedaran con parte de las pagas de la tropa, ni tuvieran «ningún género de trato ni granjería»; que se informara de los precios y tipo de moneda en los pagos; que gozara de una guardia personal de doce alabarderos; y que tuviera buena correspondencia con contadores y comisarios⁶¹.

Jordán de Valdés. Por provisión dada en Madrid el 27 de marzo de 1572 se nombró veedor general del ejército de los Países Bajos a Jordán de Valdés, caballero de la Orden de Santiago, en sustitución de Antonio Galíndez de Carvajal, que había solicitado su relevo «por hallarse falto de salud». Se le indicaron las atribuciones que le correspondían y se le dieron las instrucciones usuales. Jordán de Valdés falleció en acción de guerra el mismo año 1572, y a su muerte el rey escribió al duque de Alba: «Vos vereis [...] si ay necesidad [...] que se provea el [oficio] de Veedor General desse exército [...] o si se podría scusar, haviendo como ay dos Contadores»⁶².

Jorge Manrique de Lara. Veedor general del ejército de Flandes entre 1577 y 1579. Tras cesar en este cometido pasó a la Marina, en la que disfrutó del mismo cargo (véase más adelante).

Juan de Acuña Vela. Nacido en Ávila, era familiar de la Casa de los condes de Buendía, hermano del arzobispo de Burgos y caballero de Calatrava. Desde joven siguió la carrera militar en las tropas del Emperador, siendo nombrado en 1552 general de la caballería ligera organizada en Italia por Juan Manrique de Lara, en cuyo cargo le había sucedido en alguna ocasión. Pasó luego a Flandes con las tropas del duque de Alba, ocupando el cargo de veedor general de las mismas en 1579 y 1580. El 30 de agosto de 1586 fue designado capitán general de la Artillería de España, y en 1595 nombrado consejero de Guerra, puesto en el que continuó hasta su muerte en 1606. En 1598 se le había concedido la encomienda de Clavería de la Orden de Alcántara con 4.500 ducados de haber⁶³.

⁶¹ Real Academia de la Historia, Códice D, 76, fº 6 y 8 vto. *Legislación Militar de España, antigua y moderna*. Díaz y Cía., Madrid, 1853-1856, vol. 9, pp. 5-20.

⁶² Parker, Geoffrey: *Opus cit.*, nota 8 en p. 150. Vallecio, Antonio: *Legislación Militar de España. Opus cit.*, vol. 9, pp. 223-241. Real Academia de la Historia, *Colección Salazar y Castro*, t. 32

⁶³ Fernández Conti, Santiago y Labrador Arroyo, Félix: «Acuña Vela, Juan de», en *DBE*. En 1565 era gobernador de Guipúzcoa un don Juan de Acuña, que a través de sus agentes, hacía informes al rey de todo cuanto se llevaba a cabo en los puertos. Fernández Duro, Cesáreo: *Armada española [...]*, t. II, p. 215. Domínguez Nafria, Juan Carlos: «La Administración militar y su control económico [...]». *Opus cit.* pp. 112 y 113.

Pedro de Tassis y Acuña. Veedor general del ejército de Flandes en 1584 y 1585. Después de una brillante carrera en la Marina fue destinado a Flandes, a donde acudió conduciendo bajo sus órdenes los tercios de Lope de Figueroa, Francisco de Bobadilla y Agustín Íñiguez. Fue muerto el 17 de agosto de 1585 en el sitio de Amberes al practicar un reconocimiento sobre la plaza de Terramunda⁶⁴.

Juan Bautista de Tassis. Nacido en Malinas (Bélgica) en 1530, era, como Pedro de Tassis, miembro de la familia de los correos mayores del Emperador. Su larga y extensa biografía, siempre al servicio de la Corona, daría lugar para un libro, por lo que solamente haremos una escueta mención de la misma.

Cabañas Agrela dice de él: «Fue consejero y mayordomo de don Juan de Austria, consejero de Estado en los Países Bajos y de Guerra en España, embajador dos veces en Francia, y plenipotenciario para las paces hechas con Francia en el tratado de Verbín. Ha sido calificado como uno de los más honrados y serviciales embajadores de Felipe II. Tuvo en su época merecida fama de ser un experimentado políglota (hablaba a la perfección francés, italiano, español, alemán, flamenco y latín)». Escribió en latín unos *Comentarios a los sucesos de Flandes*, publicados en La Haya en 1743. Caballero de la Orden de Santiago desde 1575, ostentó las encomiendas de Montijo (1583), Bienvenida (1584) y Los Santos de Maimona (1596).

Después de asistir en 1584 como representante de Felipe II a un encuentro con los jefes de la Liga Católica francesa y miembros de la familia Guisa para acordar el tratado de Joinville, marchó a los Países Bajos, donde fue herido en 1585 durante un reconocimiento practicado sobre Corbeil mientras formaba parte del ejército del duque de Parma. En 1586 fue nombrado veedor general del ejército de Flandes, donde ejerció una labor encomiable y no sin problemas, dadas las constantes disputas entre los veedores particulares y otros empleados de la administración del ejército. En 1587 hubo de quejarse al rey de que Cosme Masi, secretario del duque de Parma, pretendía «quedar director y dueño absoluto de la disposición de la hacienda de V.M.».

Tras cinco años como veedor general fue enviado a Francia y de nuevo a Flandes con diversas comisiones. Aunque en 1593, con sesenta y tres años, solicitó al rey un merecido descanso, sus cualidades y experiencia lo hacían indispensable. En 1594 fue nombrado miembro del Consejo de Estado en Bruselas. De nuevo se le encargaron misiones diplomáticas en

⁶⁴ Blázquez y Delgado Aguilera, Antonio: *Historia de la Administración Militar. Cuerpo Administrativo del Ejército*. Madrid, 1897. Santiago y Gadea, Augusto C.: *Opus cit.*, p. 85. Ver también sus circunstancias personales entre los veedores de la Marina.

Francia, y, ya con Felipe III, desempeñó el cargo de embajador en París entre 1598 y 1603. Al fin en España desde 1604, fue nombrado miembro del Gran Consejo, del que pasó a formar parte hasta 1609, en el que se le dio el permiso tan reiteradamente solicitado para retirarse. Falleció en Madrid al siguiente año 1610⁶⁵.

Diego de Ibarra y Azpiri Vargas. Hijo de Francisco de Ibarra y Azpiri, siguió la carrera militar, y en 1571 estuvo presente en la batalla de Lepanto. Posteriormente fue nombrado maestre de campo y en 1590 (1593 según Parker) veedor general del ejército de Flandes, participando con Alejandro Farnesio en la intervención militar española contra las pretensiones de Enrique de Borbón, el futuro Enrique IV. Mayordomo mayor del archiduque Alberto de Austria, realizó misiones diplomáticas alentando la resistencia de la Liga Católica francesa, al tiempo que formaba parte de la comisión que presentó la candidatura de la hija de Felipe II, Isabel Clara Eugenia, al trono de Francia.

En 1599 cesó como veedor general y regresó a España, aunque pronto hubo de volver a Flandes para negociar la suspensión de hostilidades con las Provincias Unidas. Frente a la postura del Archiduque Alberto y del general Spínola, favorables a dicha suspensión, Diego de Ibarra se manifestó contrario a la misma, lo que dificultaba el acuerdo con los holandeses, algo que no tuvo lugar hasta 1609. Por ello dos años antes, en 1607, se le hizo volver a España, donde en 1621 fue nombrado consejero de Estado. Fue también miembro de la Junta de Guerra de Indias. Falleció el 11 de mayo de 1626⁶⁶.

Jerónimo Walter Zapata. Después de haber sido pagador general del ejército de Flandes entre 1595 y 1600, este último año fue designado veedor general de dicho ejército, cargo que ocupó entre 1600 y 1603. Al mismo tiempo, habiendo cesado el almirante de Aragón, maestre de campo del ejército, en el cargo de mayordomo mayor de los Archiduques Alberto e Isabel, en 1602 le sucedió en el cargo Jerónimo Walter, si bien fue depuesto en 1606 acusado de fraude, sucediéndole el entonces maestre de campo general Ambrosio de Spínola. Falleció en 1610⁶⁷.

⁶⁵ Cabañas Agrela, José Miguel: «Tassis, Juan Bautista de», en *DBE*. Parker, Geoffrey: *Opus cit.*, pp. 150, 159 y 160. Santiago Gadea, Augusto C.: *La Administración Militar. Conceptos y Notas*. [s.l. ni a., pero La Coruña, 1901]. Domínguez Nafria, Juan Carlos: *Opus cit.*, p. 113. Escudero, José Antonio: *Felipe II. El rey en su despacho*. Editorial Complutense, Madrid, 2002, p. 507. Fernández Duro, Césáreo: *Armada española [...]*. *Opus cit.* t. III, nota en p. 68.

⁶⁶ Ayerbe Iribar, Rosa María: «Ibarra y Azpiri Vargas, Diego de», en *DBE*. Blázquez y Delgado Aguilera, Antonio: *Opus. cit.*, p. 101. Domínguez Nafria, Juan Carlos: *Opus cit.*, p. 113.

⁶⁷ Parker, Geoffrey: *Opus cit.*, pp. 145, 328 y 329.

Francisco de Vaca y Benavides. Veedor general del ejército de Flandes entre 1603 y 1610⁶⁸.

Francisco de Andía e Irrazábal. Veedor general del ejército de Flandes entre 1615 y 1617⁶⁹.

Cristóbal de Benavente y Benavides. Veedor general del ejército de Flandes entre 1618 y 1622. Consejero de Guerra de Felipe IV con posterioridad, en 1632 presentó una propuesta para instalar en el Camino Español una sucesión de étapes o centros logísticos para almacenar víveres a cargo de los pueblos de paso, «ordenando expresamente [...] quanto se ha de dar a cada soldado de pan, vino, carne, queso o otros vastimentos». La idea tuvo favorable acogida en el Consejo, pero el rey no la aprobó: «El gobierno ansiaba verse libre del mayor número de responsabilidades posible, y no contraer más»⁷⁰.

Gaspar Ruiz de Pereda. Veedor general del ejército de Flandes entre 1623 y 1630. Dudamos si era el mismo Gaspar Ruiz de Pereda, caballero de Santiago, capitán de la armada y gobernador y capitán general de Cuba entre 1608 y 1616, o, seguramente, hijo de éste. En 1629 recibió orden para que presentara su inmediata dimisión, al tiempo que era puesto en prisión mientras se investigaba su conducta profesional por el superintendente de la justicia militar de los Países Bajos Juan Díaz de Letona. Allí permaneció más de un año, hasta que su esposa, tratando de proteger la reputación de su marido, consiguió de la infanta Isabel la detención de las investigaciones, regresando ambos a España⁷¹.

Luis Felipe de Guevara. Sucedió a Gaspar Ruiz de Pereda como veedor general el 15 de enero de 1631. Para su nombramiento Felipe IV tuvo en cuenta los servicios de su padre: «...teniendo a lo mucho y bien que Don Ladrón de Guevara, gentilhombre que fue de la Cámara del Emperador Rodulfo y de la boca de su Magestad don Felipe 2º mi abuelo, sirvió en diferentes cosas de confianza que se le encomendaron, en particular en las procuraciones de Cortes y en las que se celebraron en Tarazona...». Luis Felipe fue caballero de Santiago y gentilhombre de boca de S. M. En 1638 cesó en su cargo de veedor general del ejército de Flandes⁷².

Juan de Necolalde y Martínez de Barrenechea. Nacido en Guipúzcoa el 15 de septiembre de 1588, y secretario de carrera, fue nombrado

⁶⁸ *Ibidem*, p. 328.

⁶⁹ *Ibidem*.

⁷⁰ *Ibidem*, pp. 126 y 328.

⁷¹ *Ibidem*, pp. 153 y 328. Rodríguez de la Torre, Fernando: «Ruiz de Pereda, Gaspar», en *DBE*.

⁷² Archivo General Militar de Segovia (en lo sucesivo AGMS), *Personal Céleb.*, Caja 071, exp. 25.

veedor general del ejército de Flandes en 1641, cargo en el que permaneció hasta 1647. Constan las interesantes instrucciones que recibió para el ejercicio de su función. En 1630 se le hizo merced de un hábito de Santiago. Al cesar en su cargo de veedor general regresó a España, y por Real Cédula de 31 de enero de 1647 se le libró título para una plaza supernumeraria en el Consejo de Hacienda, en la que se mantuvo hasta su fallecimiento⁷³.

Diego Girón de Castilla. Hijo de Gabriel Girón, los servicios prestados por éste le sirvieron para lograr en 1636 la concesión de un hábito de Alcántara. En plena guerra con Francia, y con ocasión del levantamiento de Cataluña, fue nombrado veedor general del ejército de Flandes, cargo en el que permaneció hasta 1656. El 20 de julio de ese año fue designado consejero de Hacienda, aunque tres años después, el 21 de septiembre de 1660, y tal vez debido a encontrarse enfermo, se le concedió licencia para retirarse a su domicilio, sin perjuicio de seguir gozando del salario y demás emolumentos como si continuara activo en el Consejo. Se jubiló definitivamente el 2 de febrero de 1666 con todos los gajes y emolumentos de su plaza en dicho Consejo⁷⁴.

Íñigo del Campo y Angulo. Caballero de la Orden de Calatrava, fue nombrado veedor del ejército de Flandes el 31 de agosto de 1656. En principio el nombramiento estaba previsto a favor de Antonio de Mexía y Paz, pero finalmente éste se preconizaba como embajador en Venecia, y el nombramiento de veedor se hizo en Íñigo del Campo.

En las instrucciones particulares que se le dieron junto con el título, y que debía mostrar al capitán general del ejército, marqués de Castelrodrigo, junto con las normas y prevenciones que eran usuales desde el siglo anterior, se significaba que «podíais traer con vos doce alabarderos de guarda de la nación que quisiérades, que hagan y cumplan lo que les mandares, andando con vos, y en vuestro acompañamiento, y por esto se les libre y pague a razón de quatro escudos a cada uno al mes, como el sueldo que a vos se os pagare, sin que tengan obligación de servir a ninguna compañía».

Especial preocupación manifestaban sus Instrucciones en relación con posibles motines por falta de pagas, singularmente con ocasión de la guerra que se estaba librando con Francia. Por ello se le decía:

«Una de las cosas que mayores daños ha causado en mi servicio, y hacienda ha sido andar las provisiones de dinero atrasadas porque de aquí han nacido grandes intereses de las anticipaciones, pagas de deudas viejas, y asientos

⁷³ *Ibidem*, Caja 115, exp. 10. Barrientos Grandón, J.: «Necolalde y Martínez de Barrenechea, Juan de», en *DBE*.

⁷⁴ Barrientos Grandón, Javier: «Girón de Castilla, Diego», en *DBE*. Su cese como veedor general en 1656 consta en la concesión del cargo a favor de Alonso de Paz y Guzmán, AGMS, *Personal Céleb.*, Caja 102, exp. 10.

de ropa (sic), y lo que es peor os pueden nacer motines como sucedió en tiempos passados, que hoy serían de mayores inconvenientes, y casi irreparables, y quanto quiera que lo estrecho a que han llegado las cosas no da lugar a remitir las gruessas Provisiones, que sería menester para atajar estos inconvenientes haveis de procurar que con lo que se provee se acuda al reparo dellos en quanto fuere posible, y a la paga de la gente que sirviere, pues es el único remedio para todo haciendo que al fin de cada mes, y no pudiendo esto ser al tiempo que pareciere conveniente, se tome muestra a la gente que effectivamente sirviere en el ejército, y presidios, y se pague del dinero que se provee para el, y se le pague el sueldo que de aquel mes huviere de Haver general, e igualmente en mano propia sin que se den mas pagas a unos que a otros [...]»⁷⁵.

Diego Enríquez de Castro. Parece que en fecha indeterminada sustituyó a Íñigo del Campo en el cargo de veedor general del ejército de Flandes, siendo sustituido a su vez en 1660 por Antonio Mexía y Paz.

Antonio Mexía y Paz. Nacido en Madrid el 28 de abril de 1617, era el segundo de los hijos de Pedro Mexía de Tovar, caballero de la Orden de Santiago, mayordomo del cardenal-infante don Fernando de Austria, consejero de Hacienda y I conde de Molina de Herrera. Con apenas cinco o seis años Antonio fue hecho caballero de la Orden de Calatrava. Menino luego de la reina Isabel de Borbón, sirvió como soldado en el tercio de infantería de su hermano primogénito Pedro Mexía de Tovar, II conde de Molina, con cuya compañía participó en 1642 en la toma de Salces. Ya teniente, pasó a la coronelía del príncipe Baltasar Carlos, y ese mismo año 1642 se hizo cargo de una compañía, con la que en 1644 participó en el asedio de Lérida durante el levantamiento de Cataluña.

Pasó luego a servir en la casa de don Juan de Austria, de quien llegó a ser mayordomo mayor. Después de participar en la represión de la revuelta de Nápoles (1647-1651) y en la reconquista de Barcelona (1652-1653), acompañó a don Juan José de Austria durante su gobierno como virrey de Cataluña (1653-1655). Parker lo refiere, con el nombre de Antonio Melía, como veedor general del ejército de Flandes entre 1658 y 1665, aunque creemos que no fue nombrado para tal cargo hasta 1660, y en el que continuaba en 1665.

Fallecido su hermano mayor sin descendencia, lo sucedió como III conde de Molina de Herrera y señor de las villas de Monterrubio, Santo Domingo de las Posadas, Pozanco, Tovar y Molina de Herrera. En 1665 fue

⁷⁵ AGMS, *Personal Céleb.*, Caja 102, exp. 16. El borrador de minuta para su despacho como veedor aparece a nombre de Antonio de Messia, pero luego se rectifica a favor de Íñigo del Campo, aunque también había sido propuesto, y luego tachado, el nombre de Antonio de Paz y Guzmán.

nombrado embajador en Londres, donde permaneció hasta el 6 de junio de 1669, ya en el reinado de Carlos II. Pasó luego a ser embajador en París, aunque en 1670 regresó a Londres como enviado extraordinario ante Carlos II de Inglaterra. En 1672 volvió a París, y allí continuó su labor diplomática hasta un año después, en que marchó a Madrid como miembro del Consejo de Guerra, falleciendo sin sucesión tras haber testado el 9 de septiembre de 1674⁷⁶.

Alonso Gaspar Carnero y López de Zárate. Nacido en Madrid el 22 de abril de 1634, era hijo de Antonio Carnero Troguer, natural de Bruselas, caballero de la Orden de Santiago (1632) y secretario de Cámara de Castilla; y nieto de Alonso Carnero, natural de Madrid y contador principal del ejército de Flandes.

Era Alonso Gaspar regidor perpetuo de Ávila, y desde 1653 caballero de la Orden de Santiago, siendo nombrado en 1679 secretario de Estado y Guerra de los Estados de Flandes. En 1682 fue designado veedor general del ejército de Flandes, cargo que desempeñó hasta 1685, en que fue reemplazado por Francisco Enríquez Dávalos. De regreso a España fue nombrado secretario de la negociación con Italia y notario mayor. En 1691 se hizo cargo del negociado de Italia en la Secretaría de Estado, y en 1694 de la Secretaría del Despacho Universal. En 1695 solicitó su retiro, que le fue concedido, al tiempo que una plaza de capa y espada en el Consejo de Indias con entrada en la Cámara de Indias. Falleció el 28 de abril de 1721, conservando su puesto en dicho Consejo⁷⁷.

Francisco Enríquez Dávalos. Caballero de Santiago, el 26 de mayo de 1685 sustituyó a Carnero como veedor general del ejército de Flandes. El 13 de julio de dicho año se le libró carta con instrucciones para el ejercicio de su cargo. Se desconoce la fecha del cese de este último veedor general de tal ejército⁷⁸

Veedores generales de armadas y galeras

La relación conocida de veedores generales de la Marina tropieza con la confusión frecuente entre los que lo fueron de las armadas de Flandes, del Océano, del Mediterráneo y de las Galeras de Génova, Sicilia, Nápoles, etc., siendo a veces veedores al mismo tiempo de unas y otras; también de la inseguridad -sobre todo en el caso de las Galeras- de si fue-

⁷⁶ Sánchez Martín, José Luis: «Mejía de Tovar y Paz, Antonio Francisco», en *DBE*.

⁷⁷ Barrientos Grandón, J.: «Carnero y López de Zárate, Alonso Gaspar», en *DBE*.

⁷⁸ AGMS, *Personal Céleb.*, Caja 46, exp. 4.

ron veedores generales o particulares. Con esas dudas se ha optado por incluir todos ellos en una sola relación, en espera de una mayor aclaración en el futuro.

Juan de Cartagena. Aunque recibió de la reina doña Juana y de su hijo Carlos el 10 de marzo de 1519 cédula de capitán general de la armada aprestada bajo el mando de Magallanes para el descubrimiento de la especiería, debe ser considerado veedor particular, dado que en aquel momento no se había concebido aún en la Marina el cargo de lo que más adelante se entendería como veedor general. No obstante, se trae a colación aquí dado su conocido papel en aquella expedición.

De familia noble, y él mismo grande de España, amigo del obispo Rodríguez de Fonseca y vicepresidente del Consejo de Indias, Juan de Cartagena intervino directamente en la expedición de Magallanes, de la que formó parte como veedor de la misma y capitán de la nao *San Antonio*. En calidad de delegado de los reyes, y de acuerdo con la capitulación que acordó con Fernando de Magallanes y Rui Falero, tenía entre sus cometidos el de presenciar rescates y presas, además de tomar nota de todo lo que ocurriese en aquella armada.

Sus discrepancias con Magallanes se hicieron ver desde el primer momento, haciéndose cada vez más fuertes las disputas entre ambos. Cuando se hizo patente la insubordinación de varios de los capitanes contra el capitán general Magallanes, Cartagena se puso en cabeza de la misma, haciendo ver la fatiga de los hombres, las penalidades pasadas y las escasas posibilidades de éxito. Dominada la rebelión, los capitanes enfrentados contra Magallanes fueron degollados, aunque Juan de Cartagena, dada su condición, se libró del castigo, pero sólo para ser desembarcado y abandonado, junto con el confesor fray Pedro Sánchez de la Reina, en las inhóspitas tierras de Patagonia «con sendas taleguillas de bizcocho e sendas botellas de vino». No se volvió a saber de ellos⁷⁹.

Antonio de Herrera. Veedor de las Galeras. El 1 de octubre de 1540 dirigió carta al comendador mayor haciendo relación de la victoria alcanzada por don Bernardino de Mendoza sobre las galeras de Argel a la altura de la isla de Corbalán (hoy Alborán) con relación de los muertos y heridos⁸⁰.

X. Morillo. Cuenta Fernández Duro que el 19 de octubre de 1562 la escuadra de Galeras de España, al mando del general don Juan de Mendoza,

⁷⁹ Fernández Ochoa, José María: «Cartagena, Juan de», en *DBE. BMN, Colección de documentos y manuscritos compilados por Fernández de Navarrete*, t. 16, fº 91. Pando Villarrolla, José Luis de: *Opus cit.*, Anexo A, p. 280. Fernández Duro, Cesáreo: *Armada española [...]*, t. I, p. 416.

⁸⁰ Fernández Duro, Cesáreo, *Ibidem*, p. 416.

sufrió un fuerte golpe de Levante, zozobrando muchas de las galeras y anegándose la capitana. Al caer al agua se ahogaron el general, el hijo del marqués de Mondéjar, «el veedor Morillo» y la mayor parte de los hombres, no salvándose más que el piloto, nueve marineros y trece forzados⁸¹.

Andrés de Alva. El 29 de febrero de 1568 fue nombrado veedor de las Galeras, recibiendo las correspondientes instrucciones para su cometido. El 13 de junio de 1586 se le nombró secretario del Consejo de Guerra para la parte de mar, «en que se comprehende todo lo de las galeras despaña y otras qualesquier armadas de navíos de alto bordo y remo», junto con las gentes de guerra que en ellas anduvieren. Dos años más tarde se hallaba en La Coruña «a visitar la Armada que fue a Ynglaterra»⁸².

Gutierre de Llanos. Veedor de las Galeras, a quien Felipe II dio en 1568 las órdenes e instrucciones habituales⁸³.

Francisco Osorio. Veedor de las Galeras, tal vez algo después de 1568. Dudamos de que este Francisco Osorio sea el Francisco García Osorio de quien Rodríguez de la Torre dice haber sido un veterano capitán de bajeles, nombrado por el rey gobernador de la isla de Cuba en 1565, y que tuvo en la misma violentos enfrentamientos con el adelantado Pedro Méndez de Avilés, dando lugar al cese del primero, sustituido en aquella gobernación por el segundo en 1568. Ese año Osorio fue enviado preso a España, donde quedó libre de cargos, pero sin que se tengan otros datos sobre su vida posterior⁸⁴.

Francisco de Ibarra y Aizpiri. Caballero de Santiago. Aunque Gómez Roubaud lo califica como veedor general, participando y distinguiéndose por su valor en la batalla de Lepanto (7 de octubre de 1571), creemos que más bien fue un eficaz comisario y proveedor general de los ejércitos y armadas de Felipe II, que acompañó al duque de Alba con el ejército de Flandes, que, regresado a España en 1570, se dedicó desde su puesto en el Consejo de Guerra a organizar la flota de galeras de don Juan de Austria, y que es muy posible que participara en la ocasión de Lepanto⁸⁵.

Jorge Manrique de Lara. Después de su labor como veedor general del ejército de Flandes, pasó a la Marina, distinguiéndose en 1583 en los combates navales habidos contra la escuadra francesa hasta la rendición de la isla Tercera de las Azores. Con ocasión de la Gran Armada enviada contra

⁸¹ *Ibidem*, t. II, p. 47.

⁸² BNM, *Galeras*, sig. Ms. 1238, fº 17, doc. 7. Domínguez Nafría, Juan Carlos: *El Real y Supremo Consejo de Guerra [...] opus cit.* pp. 625-627, 367 y 96.

⁸³ AGMS, *Personal Céleb.*, Caja 177, exp. 3.

⁸⁴ AGMS, *Ibidem*. Rodríguez de la Torre, Fernando: «García Osorio, Fernando», en *DBE*.

⁸⁵ Gómez Roubaud, Rafael: *Opus cit.* p. 17. Fernández Conti, Santiago: «Ibarra y Aizpiri, Francisco de», en *DBE*.

Inglaterra, su veedor general Manrique de Lara se desplazó a Dunquerque para tratar «cosas tocantes a la Armada» (7 de agosto de 1591). Había alcanzado -dice Fernández Duro- «la gloria de las armas al propio tiempo que la de las letras, ilustrando cual lo hizo con sus luminosos informes sobre la Administración del ramo escritos en 1589 en contestación a una Real Orden»⁸⁶.

Luis Barrientos. En junio de 1580 fue nombrado, con un sueldo mensual de 100 escudos, veedor general de la armada que, al mando del marqués de Santa Cruz, se preparó, junto con un ejército, para hacer efectivos los derechos de Felipe II a la Corona de Portugal. La declaración de guerra tuvo lugar el día 15 de dicho mes, y la flota española colaboró eficazmente en la contienda, haciendo fracasar la intentona de don Antonio, prior de Crato, sobre las Azores, donde la flota francesa fue derrotada por la española⁸⁷.

Pedro de Tassis y Acuña. A quien ya se ha citado como veedor general del ejército de Flandes. Sin embargo, antes de ello lo fue de la escuadra que mandaba el marqués de Santa Cruz en el encuentro que tuvo lugar el 26 de julio de 1582 contra la francesa. Pedro de Tassis navegaba junto con el maestre de campo general don Lope de Figueroa en el galeón *San Mateo*, y hubo de enfrentarse contra la Capitana, la Almiranta y otras tres naves enemigas, consiguiendo la rendición y presa de dicha Capitana del general Strozzi, gran mariscal de Francia. Fue muy brillante la aureola del *San Mateo*, en cuya victoria tuvo un destacado papel Pedro de Tassis, «saliendo quemado el rostro por los fuegos artificiales que le arrojaron los franceses»⁸⁸.

Pedro de Arriola. Nombrado veedor general en fecha desconocida, el 17 de marzo de 1594 se le confirió el mando de escuadra, algo que también desempeñó el siguiente año⁸⁹.

Luis Fajardo. Hijo segundo del marqués de los Vélez y Molina, fue caballero de Calatrava y comendador de Almuradiel. En 1593 acompañó al general Francisco Coloma con una armada de ocho galeones, además de la Capitana y la Almiranta, con destino a Nueva España. Fajardo iba en calidad de veedor y de que «faltando el General, gobernase la Armada», cosa que tuvo lugar al año siguiente, siendo aún veedor de la Armada de Tierra Firme, sucediendo en el mando de aquella a Coloma.

⁸⁶ Gómez Roubaud, Rafael: *Opus cit.*, p. 21. Fernández Duro, Cesáreo: *Armada española [...], opus cit.*, t. III, p. 460. *Ibid: Historial de la Administración de la Armada y de la Organización del Cuerpo Administrativo*, BMN. Fernández Duro-Msg- Ms. 1949, doc. 13, fº 43. Riaño Lozano, Fernando: *Los medios navales de Alejandro Farnesio(1587-1588)*. Ministerio de Defensa, Madrid, 1999, pp. 122, 193, 197, 253 y 254.

⁸⁷ Tamarit, Emilio de: «Origen del cuerpo Administrativo del Ejército en España [...]», en *Boletín de Administración Militar*, núm. 44, p. 11.

⁸⁸ Gómez Roubaud, Rafael: *Opus cit.*, pp. 17, 18 y 21. Fernández Duro, Cesáreo: *Armada española [...], opus cit.*, t. II, pp. 317-320. Pando Villarrolla, José Luis de: *Opus cit.* pp. 23 y 24.

⁸⁹ Gómez Roubaud, Rafael: *Opus cit.* p. 14. Pando Villarrolla, José Luis de, *Opus cit.* p. 25.

En 1595 regresó a España con la Armada y Flota de Indias, siendo designado por el rey para abrir proceso contra los responsables de que Cádiz hubiera podido ser ocupada transitoriamente y saqueada por los ingleses. En 1598 fue nombrado general de los galeones de la Carrera de Indias. Después de haber mandado diversas escuadras y armadas, falleció el 21 de mayo de 1617, siendo capitán general de la Armada del Mar Océano⁹⁰.

Alonso de Velasco Salinas. Nació en San Llorente de Losa (Burgos) en 1558. Hijo de Pedro de Velasco y Hurtado, VIII señor de La Revilla, comendador de Hornachos en la Orden de Santiago y en 1596 capitán general del ejército de Andalucía. Comenzó su carrera militar en 1576 como teniente de capitán de la Guardia de Felipe II, de quien fue gentilhomme. En 1587 recibió el hábito de la Orden de Santiago, con la administración de la encomienda de Villahermosa, hasta que en 1589 recibió la de Mérida.



**El veedor general
Alonso de Velasco Salinas**

En 1589 fue nombrado veedor general de los ejércitos y armadas de España, con el mando de las Galeras de Nápoles, de las que era capitán general el príncipe Carlos, duque de Saboya. (No obstante, Fernández Duro afirma que fue en 1596 cuando se le expidió el título de veedor general de las Galeras, para residir cerca del príncipe Juan Andrea Doria). En 1600 fue nombrado mayordomo mayor y sumiller de corps de la casa del príncipe Filiberto de Saboya. Posteriormente, en junio de 1609, Felipe III lo designó embajador en Inglaterra, donde permaneció hasta 1613, año en que fue sustituido por el conde de Gondomar.

Sanz Camañes comenta que en cartas dirigidas al Consejo de Estado hacía ver que había dilapidado su fortuna y la de su esposa en el servicio de la embajada, y solicitaba el cargo de veedor para su hijo del mismo nombre. En 1618, y en recompensa a sus servicios, se le concedió título de Castilla como I conde de Revilla. Falleció en Madrid el 13 de julio de 1620⁹¹.

Agustín de Oviedo. Parece que el 23 de enero de 1598 recibió de Pedro de Toledo Ossorio, capitán general de las Galeras, título de teniente

⁹⁰ [Sin autor] «Fajardo, Luis», en *DBE*. Fernández Duro, Cesáreo: *Armada española [...]*, t. II, pp. 487, 489, 490 y 492; t. III p. 252; t. IV, p. 415.

⁹¹ Sanz Camañes, Porfirio: «Velasco Salinas, Alonso de», en *DBE*. Fernández Duro, Cesáreo: *Armada española [...]*, *opus. cit.*, t. II, p. 460.

de veedor general. Gómez Roubaud dice que Agustín de Oviedo mandó ese año las Galeras, y Pando Villarrolla le atribuye incluso la función de mando de escuadra. Sin embargo, solo hay constancia de que quedó a cargo de las galeras que permanecieron en el Puerto de Santa María, una vez que otras se hicieron a la mar con Pedro de Toledo⁹².

Martín de Quijano (o de **Lizano**). Siendo teniente de veedor general de las Galeras y Armada, en 1613 se le encomendó el mando de las galeras *San Ramón*, la *Sandovala*, la *Toledana* y la *San Francisco*, para que desde el Puerto de Santa María hiciese el transporte de infantería a Cartagena y Génova, y desde ésta última a Sicilia. Al parecer no era la primera vez que llevaba galeras a su cargo⁹³.

Jerónimo de Espinosa. En 1624, siendo veedor general, mandó tres galeras desde Málaga al Puerto de Santa María. El 9 de marzo de 1626, en funciones de dicho cargo, tomó razón de una real orden en materia de salvas de pólvora, firmando como tal⁹⁴.

Luis de Oyanguren. Nacido en La Mancha, hijo de Juan Sáinz de Oyanguren, proveedor de las Galeras de España. Comenzó a servir en 1619. El 23 de diciembre de 1623 se le expidió título del oficio que servía su padre para cuando éste falleciese, cosa que ocurrió en 1628; y el 8 de septiembre de tal año se le concedió el oficio en propiedad. En 1629 tomó el mando de dos galeras para trasladar tres navíos desde Santurce. En 1642 seguía siendo proveedor de la Armada Real que navegaba por el Mediterráneo al mando del duque de Ciudad Real. Al fin, el 30 de marzo de 1649 se le expidió título de veedor general de las Galeras y Armadas de S.M. El 15 de noviembre de 1650 fue designado para el mando de una escuadra, con un sueldo de 200.000 maravedís al año (luego incrementados a 2.000 escudos).

En 1651 presentó una Memoria de los gastos de las armadas en la guerra con Francia, algo que reiteró el 11 de marzo de 1655 de los habidos entre 1649 y 1654 relativos a la composición de la Armada del Mar Océano, la de Flandes, las escuadras del general Masebradi y el marqués de Falces, las factorías de Duarte de Acosta, Ventura Denis y Fernando Montesinos, así como de las escuadras de Galeras de España y Génova. Siendo secretario del Consejo de Guerra con despacho de los negocios de Marina, fue nombrado el 20 de noviembre de 1662 consejero de capa y espada del Consejo de Indias⁹⁵.

⁹² Gómez Roubaud, Rafael: *Opus cit.*, p. 14. Pando Villarrolla, José Luis de: *Opus cit.*, p. 27.

⁹³ Gómez Roubaud, Rafael: *Opus cit.* p. 16. Raquejo Alonso, Antonio: *Opus cit.* p. 92.

⁹⁴ Fernández Duro, Cesáreo: *Disquisiciones Náuticas*. Ministerio de Defensa, Madrid, 1996, vol. III, p. 52. Gómez Roubaud, Rafael: *Opus cit.* p. 16.

⁹⁵ Barrientos Grandón, Javier: «Oyanguren, Luis de»: en *DBE*. Gómez Roubaud, Rafael: *Opus cit.*, pp. 16 y 23. Fernández Duro, Cesáreo: *Armada española [...]*, *opus cit.* t. IV, pp. 311 y 447; t. V pp. 85 y 86. *Ibid*: *Disquisiciones Náuticas, opus cit.* t. III 68-71. Domínguez Nafria, Juan Carlos: *El Real y Supremo Consejo de Guerra [...]*, *opus cit.* pp. 370-372.

Luis Bravo de Acuña. Caballero de la Orden de Calatrava. Hijo de Luis Bravo de Lagunas y de Isabel de Acuña, y familiar de la Casa de los condes de Buendía. Estudió en el prestigioso colegio Manrique de Alcalá de Henares. Nombrado por Felipe III veedor general de su Marina, el 23 de noviembre de 1629 fue herido gravemente en un reñido combate de galeras cerca de Orán. Posteriormente fue embajador en Venecia, gentilhombre de Cámara del cardenal-infante don Fernando de Austria, miembro del Consejo de Guerra y gobernador de Cádiz. En 1631 fue nombrado virrey de Navarra. Falleció en Pamplona el 31 de diciembre de 1633⁹⁶.

Manuel Francisco de Hinojosa y Montalvo. Nacido en Madrid el 26 de junio de 1579, hijo de Gedeón de Hinojosa, caballero de Santiago, fiscal y oidor de la Audiencia de Valladolid, y miembro de los Consejos de Órdenes, Indias y Castilla.

El 10 de noviembre de 1598 recibió el hábito de la Orden de Santiago. Durante más de treinta años fue caballero real en la Corte. Desempeñó también los cargos de veedor general de la ciudad de Cádiz y corregidor de Trujillo. En 1631 fue nombrado veedor general de la Armada del Mar Océano, y el 9 de diciembre del mismo año se le concedió una plaza supernumeraria en el Consejo de Hacienda⁹⁷.

Pedro López de Soto. Fernández Duro lo califica de veedor, sin especificar si lo era general o particular. Dice de él que, a la vista de la solicitud de los católicos irlandeses de una intervención de España a su favor frente a Isabel de Inglaterra, escribió una Memoria bajo el título de *Causas divinas y humanas que obligan a amparar a Irlanda*. En una relación de los navíos de la Armada del Mar Océano sitos en Ferrol en febrero de 1597, figura el galeonete *Espíritu Santo*, de 305 toneladas, que era capitana de López de Soto⁹⁸.

Sancho de Monroy y de Zúñiga. Nacido en Monroy (Cáceres), era hijo de Fernando de Monroy y Cárdena, señor de Monroy y Las Quebradas, y caballero de Alcántara. Sancho, el tercero de ocho hermanos, se licenció en Artes y Leyes por la Universidad de Salamanca. Falto de recursos, en 1595 solicitó licencia real para embarcarse hacia las Indias, solicitud que fue reiteradamente denegada. En 1596 sentó plaza en la expedición de Martín de Padilla, adelantado mayor de Castilla, para desembarcar tropas en Irlanda, expedición finalmente fracasada como consecuencia de un temporal frente a las costas de Finisterre, que dio lugar al hundimiento de una treintena de buques y a que perecieran ahogados casi tres mil hombres. Salvado de

⁹⁶ Díaz Cachero, Teresa: «Bravo de Acuña, Luis», en *DBE*. Gómez Roubaud, Rafael: *Opus cit.* p. 18.

⁹⁷ Barrientos Grandón, Javier: «Hinojosa y Montalvo, Manuel Francisco», en *DBE*. Gómez Roubaud, Rafael: *Opus cit.*, p. 22.

⁹⁸ Fernández Duro, Cesáreo: *Armada española [...]*, *opus cit.* t. III, pp. 162 y 218 nota.

aquel trance, en 1597 zarpó de La Coruña hacia Flandes, donde sentó plaza en la compañía de su hermano Luis en el tercio de Sicilia. Con él asistió a la batalla de las Dunas, y luego fue ascendido a capitán durante el sitio de Ostende (1601-1604). Desde 1602 era gentilhomme de Cámara del archiduque Alberto, quien le nombró consejero de Guerra de los Países Bajos, tomando parte al mismo tiempo en diversas campañas entre 1605 y 1607.

En 1613 regresó a España, y fue nombrado veedor general del ejército y presidios de Portugal con residencia en Lisboa. Por patente de 31 de diciembre de 1618 fue nombrado veedor general de las Galeras de España e Italia, con residencia en Cartagena. En 1621 le fue encomendada una misión extraordinaria ante el rey de Francia, con una ayuda de costa de 4.000 ducados. A su regreso en Madrid, en 1622 contrajo matrimonio con María de Aragón, dama de la reina y miembro de una familia aristocrática. Con tal ocasión el rey le hizo merced de 8.000 ducados y dos feudos en el ducado de Milán, además de concederle el marquesado de Castaguetto (hispanizado Castañeda) por título de 1 de junio de 1623.

Embajador luego en Génova hasta 1629, fue nombrado después interinamente para la embajada en Londres, aunque es dudoso que llegara a ocupar el cargo. En 1633 estaba ya en Viena como embajador ordinario, negociando diversos acuerdos militares. El carácter fuerte y «el poco tacto del marqués de Castañeda» provocaron su cese, y que fuera llamado a la Corte, a la que regresó en 1641, siendo nombrado consejero de Estado, teniendo a su cargo los aprovisionamientos de los ejércitos de España, Italia y Flandes, e interviniendo en los asuntos relativos a los levantamientos de Cataluña y Portugal. Falleció en Madrid el 23 de agosto de 1646, siendo caballero de la Orden de Santiago⁹⁹.

Tomás de Ybio Calderón. Según Gómez Roubaud fue veedor general, nombrado por Felipe II. Posteriormente fue secretario del Consejo de Guerra, con despacho de los negocios de Marina¹⁰⁰.

Vicente de Anciondo. En el título de capitán de Galeones expedido a favor de Martín de Anciondo en 1640 se dice: «... atendiendo a ser hijo del veedor de la armada de Flandes, Vicente de Anciondo, que había servido cuarenta años...»¹⁰¹.

Diego de Vivero. en la batalla que tuvo lugar el 14 de junio de 1609 a la altura de La Goleta entre la escuadra mandada por Luis Fajardo (el antiguo veedor) y una escuadrilla de corsarios turcos, en el galeón *Santa María Magdalena*, Almiranta Real comandada por el almirante general Juan Fajardo, viajaba el veedor general Diego de Vivero¹⁰².

⁹⁹ Sánchez Martín, José Luis: «Monroy y Zúñiga, Sancho de», en *DBE*.

¹⁰⁰ Gómez Roubaud, Rafael: *Opus cit.*, pp. 21 y 22.

¹⁰¹ Fernández Duro, Cesáreo: *Armada española [...]*, *opus cit.* t.IV, p. 409.

¹⁰² *Ibidem*, t. III, p. 324.

Sebastián González de León. En la Real Cédula de 3 de junio de 1611 estableciendo en Sevilla fundición y fábrica de artillería de bronce para las armadas y flotas, y en la que se nombra veedor de la misma, se dice:

«...por la satisfacción que tengo de vos Sebastián González de León, mi Contador de artillería de Portugal, y catando lo bien que me habéis servido de veinte años a esta parte en diferentes cosas que se os han encargado [...], he tenido y tengo por bien [...] eleiros y nombraros, por mi Veedor de la artillería y fábricas que hubiere en la dicha ciudad de Sevilla, y de las flotas y armadas de la Carrera de las Indias y navíos de Barlovento que en ella y en la bahía de Cádiz se despacharen [...], y es mi voluntad que hayáis y llevéis sueldo en cada un año por razón del dicho oficio 620 ducados, que montan 232.500 maravedises...»¹⁰³.

Martín de Aróstegui y Zazo. Nacido según algunos en Granada y según otros en Vergara en 1544, desde 1574 pasó a servir al rey, siendo nombrado en fecha desconocida veedor y contador de la gente de guerra, obras, fábricas y armadas de la provincia de Guipúzcoa. Tiempo después se le designó veedor general de la Armada del Mar Océano. En 1603 fue comisionado como veedor de la introducción de mercancías extranjeras.

Antes de 1621 era ya secretario del Consejo de Guerra con despacho de los negocios de Marina, donde formó un resumen de las fuerzas navales desde 1617 a 1621, y donde se mostró partidario de evitar el reclutamiento forzoso en las villas, y, por el contrario, de nombrar capitanes a personas relevantes y con poder de convocatoria entre los vecinos. En 1625 la provincia de Guipúzcoa lo nombró coronel para defenderla de la amenaza de los franceses. En 1631 se encargó de la leva de dos compañías de 200 infantes cada una con destino a Flandes.

Según algunos autores Martín de Aróstegui actuó como notario en el encuentro hispano-francés de 1615 en la Isla de los Faisanes, con motivo del matrimonio de Ana de Austria con Luis XIII de Francia. Martín fue nombrado caballero de Santiago el 13 de octubre de 1623 y recibió la encomienda de de San Cloido en Sicilia¹⁰⁴.

Santiago Monroy. Nombrado veedor general por Felipe II, según Gómez Roubaud; quien también manifiesta: «...lo honró S. M. con la llave de su Gentil Real Cámara, y, siendo ya Consejero de Guerra, lo promovió [Felipe IV] a Consejero de Estado»¹⁰⁵.

¹⁰³ Ibid, *Disquisiciones Náuticas*, vol. VI, pp. 456-461.

¹⁰⁴ Legorburu Faus, Elena: «Aróstegui y Zazo, Martín de», en *DBE*. Fernández Duro, Cesáreo: *Armada española [...]*, t. III, pp. 364-367.

¹⁰⁵ Gómez Roubaud, Rafael: *Opus cit.*, p. 23.

Fernando Beltrán de Manurga. Siendo veedor general, en 1626 tomó el mando de una escuadra¹⁰⁶.

Juan de Castro y Castilla. Nacido en Valladolid hacia 1585, era hijo Isabel de Castilla, dama de la Emperatriz de Alemania y de Juan Lorenzo de Castilla, caballero de la Orden de Santiago y gentilhombre de boca del emperador Rodolfo de Habsburgo; y nieto de Francisco Pessoa, tesorero mayor y caballero mayor de la emperatriz Isabel.

Fue hecho veedor general en fecha incierta, gentilhombre de boca de Felipe IV y regidor de la ciudad de Burgos. El 17 de febrero de 1622 fue nombrado corregidor de Madrid, cargo que ocupó durante tres años. En 1626 se le nombró consejero de capa y espada del Consejo de Hacienda. En 1630, en razón quizás de sus antecedentes como veedor, se le otorgó el mando de una escuadra. Como consecuencia de un enfrentamiento con el secretario del Consejo se le abrió un proceso, que dio lugar a la imposición de una multa, y a la obligación de alejarse de la Corte, a la que, sin embargo, regresó en 1636 tras ser nombrado de nuevo corregidor de Madrid.

El 28 de abril de ese año 1636 se le concedió el título de I conde de Montalvo. Al año siguiente se le hizo proveedor general del reino de Aragón, a donde hubo que trasladarse, hasta que en 1643 obtuvo licencia para regresar a Madrid, donde finalmente fue nombrado consejero de Guerra. Falleció en Madrid en junio de 1646¹⁰⁷.

Alonso de Uribarri. Se conserva carta suya de 1637, impresa en Sevilla, en la que, siendo veedor de la escuadra de Dunquerque, hizo relación de la victoria obtenida contra los holandeses por dicha escuadra, mandada por el almirante Diego de Orna.¹⁰⁸

Juan Bautista de Luyando. Desde 1617 ejerció funciones de veedor y contador en las Galeras, aunque en 1626 aparece sólo como contador. En 1638 tomó en Barcelona el mando de dos galeras, y en 1641 el de otras doce con las que llevó socorros desde Denia a Rosas y Castellón, regresando después a Cartagena. El 28 de febrero se le concedió título de veedor general con la siguiente mención: «Y atendiendo a lo mucho y bien que me habéis servido de veinticinco años a esta parte en el Ministerio de Papeles de Contador y Veedor de las Galeras, hallándoos en diferentes jornadas y ocasiones, y últimamente teniendo a vuestro cargo las dichas galeras...».

¹⁰⁶ *Ibidem*, p. 14.

¹⁰⁷ Barrientos Grandón, Javier: «Castro y Castilla, Juan de», en *DBE*. Gómez Roubaud, Rafael: *Opus cit.*, pp. 21 y 23.

¹⁰⁸ Fernández Duro, Cesáreo, *Armada española [...]*, *opus cit.*, t.IV, pp. 486 y 487.

En 1647 el marqués de Villafranca le encargó el gobierno de las 77 galeras de España, incluso la Capitana, con las que pasó a Rosas y Rosellón llevando socorros, y dejado una de ellas en Rosas, otra en Italia, y regresando luego a Cartagena, desde donde despachó otras dos con dinero para Rosas¹⁰⁹.

Andrés Martínez de Lausa Garretá. En 1638 era veedor y contador de la armada al cargo de Lope de Hoces y Córdoba, con la que asistió a un fuerte combate a la altura de Guetaria contra una escuadra francesa. En aquella acción ardieron 17 navíos y perecieron, según Fernández Duro, entre 1.500 y 4.000 hombres¹¹⁰.

Juan de Otáñez. Entre el 30 de junio y el 2 de julio de 1642 la Armada Real, al mando del duque de Ciudad Real, compuesta por 36 navíos de guerra, tres fragatas, tres pataches, seis navíos de fuego, 10 galeras y varias tartanas y barcos luengos tuvo un serio encuentro con la armada francesa. Era veedor de aquella Juan de Otáñez. Se conserva la declaración sobre dicho encuentro que el cabo de escuadra Pedro Gil prestó en Vinaroz el 8 de julio ante el citado veedor general¹¹¹.

Dermot (Daniel) O'Sullivan Beara. Católico irlandés, hijo de Daniel O'Sullivan Beara, señor de Birhaven y de los estados de Beara y Beautri en Irlanda. Asentado en España, en 1617 recibió hábito de Santiago, y el 21 de mayo de 1725 Felipe IV le otorgó el título de conde de Birhaven. El 24 de junio de 1645 se le expidió título de veedor general de todas las galeras y armadas.

En 1647 fue destinado como embajador en Irlanda, dentro de la política de apoyo a aquel país en sus tensiones con Inglaterra, al tiempo que se le encargaba el establecimiento de relaciones comerciales y la recluta de levas. Allí permaneció hasta 1649. Entre tanto, el 8 de octubre de 1648 se le había hecho merced de una plaza supernumeraria en el Consejo de Hacienda, plaza de la que se hizo cargo a su regreso a España, y en la que se mantenía en 1661¹¹².

Francisco Salmón. Siendo veedor general se le confió mando de escuadra en 1647 y 1648. (Dadas las fechas, no parece ser el mismo Francisco Salmón, almirante, al que en 1699 se le confió llevar refuerzos militares a Indias ante la noticia de haberse instalado escoceses en una zona entre Cartagena y Portobelo. Tal vez pueda ser un hijo)¹¹³.

¹⁰⁹ Gómez Roubaud, Rafael: *Opus cit.*, pp. 16 y 17.

¹¹⁰ Fernández Duro, Cesáreo: *Armada española [...]*, *opus cit.*, t. IV, p. 176.

¹¹¹ *Ibidem*, pp. 311 y 331.

¹¹² *Ibidem*, p. 445. Barrientos Grandón, Javier: «O'Sullivan Bearra, Dermot», en *DBE*.

¹¹³ Gómez Roubaud, Rafael: *Opus cit.*, p. 14. Fernández Duro, Cesáreo: *Armada española [...]*, t. V, pp. 157-158 y 308.

Tomás Aguirre. Contador y veedor de la Armada de Flandes. Nombrado en 1647, cesó en 1659, siendo sustituido por Pedro Vázquez Torreros. Tras su cese, pasó a ser procurador de dicha armada en la sección de gente de mar de la Secretaría de Guerra¹¹⁴.

Pedro Vázquez Torreros. El 31 de agosto de 1659 se le despachó título de veedor y contador de la Armada Naval de Flandes, con un sueldo de 100 escudos mensuales más el correspondiente a dos oficiales. En el mismo se hace constar que llevaba once años sirviendo en la misma armada, se detallan sus competencias y se le dan prolijas instrucciones. En concreto, entre otras cosas, se le dice que tenga a su cargo la cuenta y razón del dinero que se libra-se para el sustento de la gente de mar y guerra de su armada, y para las compras de bastimentos y demás cosas necesarias. A estos efectos se le advierte

«que todos los bastimentos y las otras cosas que se embarcasen en la armada [...] sean bien condicionadas, y duraderas como cosas tan convenientes para la salud de la gente, porque de no ser tales resulta dañarse, perderse y despreciarse, como ha sucedido algunas veces [...], procurando que tales vituallas y cosas que se compraren sean las mejores, y más bien acondicionadas que sea posible»¹¹⁵

Pedro Alonso de Valdivieso. En 1643 era veedor general de la Armada de Barlovento, y el 19 de septiembre de dicho año escribió al Consejo de Indias haciendo ver la mala situación de la flota por falta de dinero para su reparo y falta de pertrechos, así como los problemas que impedían un importante acopio de alimentos en su travesía desde La Habana a Cádiz; también el hecho de que los barcos recorriesen habitualmente zonas calientes hacía que tanto la carne como el pescado, lo mismo la fresca que la salada, en pocos días se echasen a perder.

El 3 de junio de 1647 volvió a escribir, ahora al presidente de la Casa de Contratación, denunciando la falta de provisiones para atender tanto a la infantería como a la marinería¹¹⁶.

Pedro Cadena. Siendo veedor general, en 1647 fue designado para el mando de escuadra, seguramente por ausencia del capitán general y del almirante¹¹⁷.

Diego de Egües y Beaumont. Hijo de Martín de Egües, presidente de Charcas. Se le concedió patente de veedor general de todas las galeras el 5 de agosto de 1650. En dicho título se justificaba el nombramiento en el hecho de que había servido al rey desde 1624, y ejecutado dieciséis años de tareas en

¹¹⁴ AGMS, *Personal Céleb.*, Caja 2, exp. 3.

¹¹⁵ AGMS, *Personal Céleb.*, Caja 166, exp. 7.

¹¹⁶ Torres Ramírez, Bibiano: *La Armada de Barlovento*. Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla, 1981, pp. 49, 66 y 293.

¹¹⁷ Gómez Roubaud, Rafael: *Opus cit.*, p. 14.

diversos puestos, siendo paje de S. M., luego corregidor y capitán de guerra en la provincia de Cocha de Cochabaurúa, en el Perú; capitán de infantería en El Callao, en la Armada de la Guarda de las Indias y gobernador de una compañía; capitán de mar y guerra, almirante de la Flota de Tierra Firme; haberse hallado en la campaña de Salses; haber realizado varios viajes a las Indias, dos al Mediterráneo y otro a los Cabos, en los encuentros que tuvo la Armada de las Indias con la holandesa a la altura de La Habana, gobernando la compañía de mar y guerra de la Almiranta; haber participado en los encuentros que aquella Armada de las Indias tuvo con la de Francia a la salida de Cádiz, y en los que la Armada del Océano tuvo con las de Holanda y Francia en el cabo de San Vicente y sobre Barcelos; haber gobernado los galeones *El Salvador del Mundo* y *La Concepción*, llevando desde Cádiz a Nápoles infantería; y, finalmente, haber venido desde Mesina a la Corte para dar noticias de la armada del general Francisco Díaz Pimiento. Refería también habersele hecho merced con anterioridad del puesto de uno de los mayordomos de su hijo don Juan de Austria, y que, resumiendo, le había servido con el mismo celo que su padre.

Después del relato de este largo currículum de servicios, el nombramiento de veedor general abarcaba «todas mis galeras que al presente están armadas y se armen de aquí adelante en mis reinos de España, Nápoles, Sicilia y Cerdeña, y todas las otras galeras mías y de particulares de Génova y otras partes que andan y anduvieren a mi sueldo y servicio [...] y de los demás navíos y otros bajeles que con ellas anduvieren». Como tal veedor general debía residir junto a don Juan de Austria, gobernador general de todas sus «armas marítimas».

Por decreto de 17 de abril de 1552 fue posteriormente nombrado general de la Flota de Nueva España, con la que continuó navegando hasta 1657. Con la misma regresó ese año a España con el tesoro real valorado en diez millones y medio de pesos, y, ante el peligro que representaba la armada inglesa, ordenó fondear en Santa Cruz de Tenerife. Fernández Duro refiere el combate que allí tuvo lugar al aparecer el 29 de abril 36 velas inglesas, y en el que el almirante Blake intimó a Egües de rendición, a lo que éste contestó: «Que venga acá, si quiere». Su brillante actuación en aquella ocasión fue agradecida por Felipe IV haciéndole merced de encomienda de indios.

Falleció en 1664 siendo caballero de Santiago, consejero de Hacienda, mayordoma mayor de don Juan de Austria y presidente, gobernador y capitán general del virreinato de Nueva Granada¹¹⁸.

Tomás Gómez. Sólo sabemos de él que fue veedor de las Galeras hacia 1651 con base en Cerdeña¹¹⁹.

¹¹⁸ Fernández Duro, Cesáreo: *Disquisiciones Náuticas, opus cit.*, vol. II, pp. 310-313; *Armada española [...]*, *opus cit.*, t. V, pp. 24-28, 417 y 446-447.

¹¹⁹ Gil Pujol, Javier: «La proyección intrarregional de la clase dirigente aragonesa en el siglo XVII», en VV. AA.: *Historia social de la Administración española. Estudios sobre*

Luis Conde de Peralta. Se conoce que siendo veedor particular en las Galeras de España, el 28 de agosto de 1661 envió un informe al veedor general Luis de Oyanguren sobre saludos navales cruzados con la república de Génova. Posteriormente, el 1 de diciembre de 1668 pasó otro informe, esta vez al secretario del Consejo de Guerra sobre la costumbre de intercambiar saludos los buques y puertos de España. Una vez más, otro informe de 22 de julio de 1675 referido a los gastos de alimentación en las galeras, aparece firmado por él y el contador¹²⁰.

Pedro Antonio de Silva. Caballero de la Orden de Calatrava, alférez mayor perpetuo de Toledo, corregidos de Jaén y superintendente de rentas reales. Nombrado veedor general en fecha desconocida, el 23 de agosto de 1672 fue habilitado para el mando de escuadra. El 13 de octubre del mismo año se halló en medio de una confrontación armada por razón de etiquetas y visitas. En la bahía de Cádiz el capitán de un navío francés se resistió a admitir la visita de oficiales españoles «alegando la razón de sus cañones». Iniciado el tiroteo, el almirante español Nicolás de Gregorio hizo uso de los suyos, batiéndolo hasta que voló, con la muerte de todos sus ocupantes. También hubo bajas por parte española -más de 20-, entre ellos el veedor Pedro Antonio de Silva, muerto «de tres mosquetazos», y muchos más heridos, incluido el almirante¹²¹.

Agustín Rodríguez Márquez. Gómez Roubaud lo cita como veedor general y consejero de Hacienda. Existe un impreso de 1672 sobre «*Justificación de los actos de Agustín Rodríguez Márquez, secretario del Consejo en la carena y apresto de la armada de Guipúzcoa*»¹²².

Francisco de Alfaro. Veedor general. Estando a bordo de la fragata *San Antonio* en marzo de 1672, falleció a consecuencia de un balazo en el combate y rendición del navío francés *Santiago*, echado a pique en Cádiz (Fernández Duro lo confirma, pero con fecha 13 de octubre de 1673)¹²³.

Fernando de la Riva Herrera. Gómez Roubaud lo cita como veedor general, ministro del Tribunal de la Contaduría Mayor y caballero de Santiago. El 24 de mayo de 1673 Carlos II le concedió el título de I marqués de Villatorre con el vizcondado previo de Cabañas¹²⁴.

los siglos XVII y XVIII. CSIC *et alterum*, Barcelona, 1980, p. 60.

¹²⁰ Fernández Duro, Cesáreo: *Disquisiciones Náuticas, opus cit.*, vol. II, p. 138 y vol. III pp. 68-71 y 86-87.

¹²¹ *Ibid*, *Armada española [...], opus cit.*, t. V, pp. 227-228. Gómez Roubaud, Rafael: *Opus cit.*, pp. 15 y 18.

¹²² Gómez Roubaud, Rafael: *Opus cit.*, pp. 22 y 23. Fernández Duro, Cesáreo: *Armada española [...], opus cit.*, t. V, p. 331.

¹²³ Gómez Roubaud, Rafael: *Opus cit.*, p. 18.

¹²⁴ *Ibidem*, pp. 21 y 22.

Gabriel Andrés de Carvajal. Caballero de Santiago, veedor general de la Armada del Mar Océano y posteriormente consejero de Hacienda y de la Junta de Armada. Obtuvo mando de escuadra en 1673, 1675, 1677 y, finalmente, el 17 de marzo de 1679, seguramente por ausencia del capitán general y del almirante. Controversias sobre este mando debió de haberlas en alguna de estas ocasiones, dando lugar a que Carvajal presentara a la Corona alegaciones sobre su derecho a tomar el mando en tales circunstancias. Una Real Cédula de 14 de junio de 1677 le dio la razón, reiterando -algo ya determinado con anterioridad-, que a falta del capitán general y del almirante, era el veedor general el siguiente en grado, autoridad, jurisdicción y manejo:

«...he resuelto que el dicho don Gabriel Veedor General de la [armada]del Mar Océano, y los que le sucedieren en este puesto, la gobiernen y rijan siempre que les faltaren los Capitanes y Almirantes Generales propietarios de ella [...]; esté la Armada toda junta o separada, en puerto o fuera de él; mandándola el Veedor General en la parte y bajeles que estuvieren donde residiere».

Como consecuencia de la rebelión que tuvo lugar en Mesina con apoyo francés entre 1674 y 1678, antes de ser recobrada dicha ciudad por los españoles tuvo lugar la evacuación de los que quisieron, por estar comprometidos en dicha rebelión. En referencia a tal circunstancia Carvajal dio cuenta de dicho abandono, y de la clemencia que se tuvo con los rebeldes: «Es circunstancia para la felicidad del suceso, pues S. M. excusa el castigo que se les debía hacer, que en su real clemencia, aunque justo, sería de mortificación»¹²⁵.

Antonio de Araújo. A consecuencia del combate naval que tuvo lugar el 3 de junio de 1676 sobre Palermo (Sicilia), perecieron unos 1.200 hombres, entre ellos el general Diego de Ibarra. En tal acción murieron también los almirantes Pereira Freire y Juan de Villarroel, así como, ahogado, el veedor general Antonio de Araújo, que estaba embarcado en la Capitana Real, incendiada en el combate¹²⁶.

Ambrosio de Montemayor. Veedor de las Galeras de España en 1679 y 1680¹²⁷.

Jaime Alemán. Siendo contador principal, el 3 de junio de 1676 remitió carta dando cuenta de la batalla tenida ese mismo día con los franceses, y de la muerte en ella del veedor general Antonio de Araújo. Nombrado luego veedor general, tomó mando de escuadras en 1683, 1686, 1691, 1692, 1693, 1694 y 1700¹²⁸.

¹²⁵ Pando y Villarroya, José Luis de: *Opus cit.*, pp. 283-284. Gómez Roubaud, Rafael: *Opus cit.*, pp. 15 y 22. Fernández Duro, Cesáreo: *Armada española [...]*, *opus cit.*, t. V, p. 156.

¹²⁶ *Ibidem*, p. 145. Gómez Roubaud, Rafael: *Opus cit.*, p. 19.

¹²⁷ Fernández Duro, Cesáreo: *Disquisiciones Náuticas*, *opus cit.*, vol. III, pp. 234 y 237.

¹²⁸ Pando Villarroya, José Luis de: *Opus cit.*, p. 283. Gómez Roubaud, Rafael: *Opus cit.*, p. 15.



Archivo General Militar de Segovia

Domingo de Abenía. Fue veedor de la escuadra de Galeras de Sicilia, falleciendo en dicho cargo en 1687, siendo sucedido por Andrés Lorenzo Fernández¹²⁹.

Andrés Lorenzo Fernández. Por título de 26 de junio de 1687 fue nombrado veedor de la escuadra de Galeras de Sicilia, con un sueldo de 300 escudos de oro al año¹³⁰.

Carlos de Tapia. Veedor y contador de la escuadra de Galeras de Génova hasta 1690 en que falleció, siendo sustituido por Carlos de Zirarruista¹³¹.

Carlos de Zirarruista. Caballero de la Orden de Alcántara, sucedió a Carlos de Tapia como veedor y contador de la escuadra de Galeras de Génova el 16 de diciembre de 1690, aunque el título lleva fecha de 20 de marzo de 1691. Había servido diecisiete años como veedor y contador de la armada y fronteras de Cartagena, en las Galeras de España y en el cargo de secretario del gobernador y capitán general de Orán, interinando en esta plaza los oficios de veedor y contador. Al ser nombrado para las Galeras de Génova estaba destinado en las de España mandadas por el duque de Turní.

Se le encomendaron las labores que eran tradicionales para un veedor con arreglo a las Instrucciones de Felipe II de 1568 y las sucesivas, lo mismo que habían atendido sus antecesores Francisco Osorio y Gutierre de

¹²⁹ AGMS, *Personal Céleb.*, Caja 088, exp. 3.

¹³⁰ *Ibidem.*

¹³¹ *Ibid.*, Caja 177, exp. 3

Llanos. Se le asignaron para salario y entretenimiento ordinario 1.000 ducados de a 375 maravedíes de moneda de Castilla al año, los 800 para él y los 200 restantes para sus oficiales, que debían detraerse «del subsidio que el estado eclesiástico paga para el sustento de mis Galeras», eximiéndole del pago de la media annata.

De sus funciones anteriores hay noticia por una carta suya del 30 de septiembre de 1684 dirigida al marqués de Monreal, dándole cuenta de haber sido rematada la obra de dorado de la galera Capitana con un coste de 2.200 escudos¹³².

De **Francisco Moscoso**, **Sebastián de Oleaga** y **Francisco Velasco** sólo consta la atribución del cargo de veedor general que para ellos hace Gómez Roubaud como designados por Felipe II, sin otros datos que se hayan podido hallar. Lo mismo cabe decir de **Antonio de Arteaga**, **Juan de la Peña Zorrilla** y **Diego Fernández de Argote**, caballero de Santiago¹³³.

UNA APROXIMACIÓN A SU ESTATUS

Se han relacionado aquí 117 veedores de los últimos años del siglo XV, y del XVI y XVII, y al menos de 76 de ellos se puede afirmar con bastante seguridad que debieron haber recibido patente de veedor general (por más que este término resulta confuso al ser aplicado a la Marina); de otros 21 se estima que fueron tenientes de veedor general o veedores particulares; y de los 20 restantes se duda de su calificación como generales o particulares.

Al menos de 30 de los primeros consta su pertenencia a la nobleza, alta o baja, aunque seguramente fueron todos ellos considerados al menos como hidalgos, sin que se pueda justificar aquí documentalmente tal circunstancia. Ocho veedores generales ostentaron títulos de nobleza, previa a su nombramiento como tales u otorgados posteriormente: Bernardino de Velasco y Mendoza, I conde de Salazar; Pedro Pacheco y Guevara, I marqués de Castrofuerte; Antonio Mexía y Paz, III conde de Molina de Herrera; Alonso de Velasco Salinas, I conde de Revilla; Sancho de Monroy y Zúñiga, I marqués de Castañeda; Dermot O'Sullivan Bearra, I conde de Birhaven; Juan de Castro y Castilla, I conde de Montalvo; y Fernando de la Riva Herrera, I marqués de Villatorre.

Hábito de alguna de las Órdenes Militares lo llevaron 27 de estos veedores, concedido también antes o después de serlo. Con posterioridad

¹³² *Ibidem*. Fernández Duro, Cesáreo: *Disquisiciones Náuticas*, *opus cit.*, vol. I, p. 222.

¹³³ Gómez Roubaud, Rafael: *Opus cit.*, p. 21.

al desempeño de su cargo fiscal 18 fueron nombrados consejeros (ocho de Hacienda, seis de Guerra, tres de Estado y uno de Órdenes e Indias), y uno fue ministro del Tribunal de la Contaduría Mayor. Además otros seis fueron secretarios de Consejos (cuatro de Guerra y dos de Estado). También nueve desempeñaron misiones diplomáticas.

Dejando ya a un lado la circunstancia de ser los veedores generales de las Guardas la cabeza del ejército interior de la Península, es cierto que al menos 31 de los veedores citados tuvieron mando militar antes o después de serlo, y 11 fallecieron en acción de guerra. Sin duda el conocimiento de todo lo que correspondía a la milicia, y que Martín de Eguiluz les suponía al decir que el veedor «ha de entender mejor la milicia, y la ha de haber cursado», se dio prácticamente en todos los casos.

Por otro lado, de todo lo visto cabe deducir que muchos miembros segundones de casas nobles, miembros de otras quizás con pocos recursos, alguna gente de mar y guerra y otros varios buscaron la vía de la veeduría, que, al menos en el caso de los veedores generales, les sirvió luego de trampolín para destacados puestos en la Corte y en las embajadas. Queda mucho por investigar sobre su desempeño de las misiones que les correspondían como tales veedores, pero sin duda su calidad como delegados del monarca, y con independencia funcional respecto de los capitanes generales, les supuso una gran relevancia dentro de los ejércitos y la Marina.

FUENTES DOCUMENTALES

ARCHIVO GENERAL MILITAR DE SEGOVIA (AGMS): Cajas 2, 46, 071, 088, 102, 166 y 177.

BIBLIOTECA DEL MUSEO NAVAL (BMN): *Galeras, Fernández Duro y Fernández Navarrete*.

REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA (RAH): Códice D.

BIBLIOGRAFÍA

AMORÓS Y VÁZQUEZ FIGUEROA, Narciso: *Administración Militar*. Imprenta del Cuerpo de Artillería, Madrid, 1901.

AYERBE IRÍBAR, Rosa María: «Ibarra y Aizpiri Vargas, Diego de», en *Diccionario Biográfico Español*. RAH.

BARRIENTOS GRANDÓN, Javier: «Carnero y López de Zárate, Alonso Gaspar», en *Diccionario Biográfico Español*. RAH.

-----: «Castro y Castilla, Javier de», en *Diccionario Biográfico Español*. RAH.

-----: «Girón de Castilla, Diego», en *Diccionario Biográfico Español*. RAH.

-----: «Hinojosa y Montalvo, Manuel Francisco de», en *Diccionario Biográfico Español*. RAH.

-----: «O'Sullivan Beara, Dermot», en *Diccionario Biográfico Español*. RAH.

-----: «Oyanguren, Luis de», en *Diccionario Biográfico Español*. RAH.

-----: «Velasco y Mendoza, Bernardino de», en *Diccionario Biográfico Español*. RAH.

BLÁZQUEZ Y DELGADO AGUILERA, Antonio: *Historia de la Administración Militar*. Cuerpo Administrativo del Ejército, Madrid, 1897.

CABAÑAS AGRELA, José Miguel: «Tassis, Juan Bautista de», en *Diccionario Biográfico Español*. RAH.

CANGA ARGÜELLES, José: *Diccionario de Hacienda con aplicación a España*, Imp. de don Marcelino Calero y Portocarrero, Madrid, 1833-34, t. I.

CARRAMOLINO, Martín: *Historia de Ávila, su provincia y obispado*. Mián Imp., Ávila, 1999.

CERVANTES, Miguel de: *El ingenioso hidalgo don Quijote de la Mancha*. Segunda parte.

CONDE DE CLONARD, Serafin: *Historia orgánica de las Armas de Infantería y Caballería*, Imp. D. B. González, Madrid, 1851.

- CORPAS ROJO, Francisco José: «Evolución de la organización económica militar de los Austrias», en *Ordenanzas militares de los Austrias. Revista de Historia Militar*, número extraordinario, junio 2017, pp. 187-240.
- DÍAZ CACHERO, Teresa: «Bravo de Acuña, Luis», en *Diccionario Biográfico Español*. RAH.
- DOMÍNGUEZ NAFRÍA, Juan Carlos: *El Real y Supremo Consejo de Guerra (Siglos XVI-XVIII)*. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid, 2001.
- : «La Administración militar y su control económico en los siglos XVI y XVII», en Juan Miguel Teijeiro de la Rosa (coord.): *La Hacienda Militar. 500 años de Intervención en las Fuerzas Armadas*. Ministerio de Defensa, Madrid, 2002, t. I, pp. 61-149.
- EGUILUZ, Martín de: *Discurso y regla militar*. Ministerio de Defensa, Madrid, 2001 [1ª ed. 1592].
- ERCILLA, Alonso de: *La Araucana*. Ed. Castalia, Madrid, 1990 [1ª ed. 1569].
- ESCALANTE, Bernardino de: *Diálogos de arte militar*. Ministerio de Defensa, Madrid, 2002 [1ª ed. 1583].
- ESCUADERO, José Antonio: *Felipe II. El rey en su despacho*. Ed. Complutense, Madrid, 2002.
- ESPEJO, Cristóbal: «La Veeduría General. Apuntes para ayudar a la historia de esta institución», en *Boletín de Administración Militar*, t. XVII, 1904, pp. 3-12.
- ESTEBAN ESTRÍNGANA, Alicia: «El control y la fiscalización del gasto militar», en Hugo O'Donnell (dir.): *Historia Militar de España*. Luis Ribot (coord.): *Edad Moderna. II. Escenario europeo*. Comisión Española de Historia Militar, Real Academia de la Historia, Ministerio de Defensa, Madrid, 2013, pp. 259-284.
- FERNÁNDEZ CONTI, Santiago: «Ibarra y Aizpiri, Francisco de», en *Diccionario Biográfico Español*. RAH.
- FERNÁNDEZ CONTI, Santiago y LABRADOR ARROLLO, Félix: «Acuña Vela, Juan de», en *Diccionario Biográfico Español*. RAH.
- FERNÁNDEZ DURO, Cesáreo: *Armada española desde la unión de los reinos de Castilla y Aragón*. Museo Naval, Madrid, 1972-1975.
- : *Disquisiciones Náuticas*. Ministerio de Defensa, Madrid, 1996.
- FERNÁNDEZ OCHOA, José María: «Cartagena, Juan de», en *Diccionario Biográfico Español*. RAH.
- FERNÁNDEZ-VILLAMIL ALEGRE, Enrique: *Juntas del Reino de Galicia*. Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1962.

- GIBERT Y SÁNCHEZ DE LA VEGA, Rafael: «Contadores de Hacienda e intervención fiscal en el antiguo régimen castellano», en VV. AA.: *Itinerario Histórico de la Intervención General de la Administración del Estado*. Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 1976, pp. 87-191.
- GIL PUJOL, Javier: «La proyección intrarregional de la clase dirigente aragonesa en el siglo XVII», en VV.AA.: *Historia social de la Administración española. Estudios sobre los siglos XVII y XVIII*. CSIC et alterum, Barcelona, 1980, pp. 21-64.
- GÓMEZ ROUBAUD, Rafael: *Antigüedad del Cuerpo del Ministerio de Marina, sus servicios, personas ilustres que ha dado a la Nación [...]*. Imp. Porthmann, París, 1802.
- GUTIÉRREZ CARRETERO, Mónica: «Recopilación de las Ordenanzas de los Austrias», en *Ordenanzas Militares de los Austrias. Revista de Historia Militar*, número extraordinario, pp. 241-461.
- ISABA, Marcos de: *Cuerpo enfermo de la milicia española*. Ministerio de Defensa, Madrid, 1991 [1ª ed. 1594].
- LAMBARRI Y YANUAS, Fernando de: *Galería militar de Intendencia. Armas y Letras*. Ed. Mundolibro, Barcelona, s. a. [pero 1974].
- LEGORBURU FAUS, Elena: «Aróstegui y Zazo, Martín de», en *Diccionario Biográfico Español*. RAH.
- MARTÍNEZ RUIZ, Enrique y PI CORRALES, Magdalena de Pazzis: *Las Guardas de Castilla (Primer ejército permanente español)*. Sílex Ed., Madrid, 2012.
- PANDO VILLARROYA, José Luis de: *La Administración en la Armada española*. Instituto de Administración Pública, Madrid, s.a. [pero 1977].
- PARKER, Geoffrey: *El ejército de Flandes y el Camino Español. 1567-1659*. Alianza Ed., Madrid, 1985.
- QUATREFAGES, René: *La revolución militar moderna. El crisol español*. Ministerio de Defensa, Madrid, 1996.
- RAQUEJO ALONSO, Antonio: *Historia de la Administración y Fiscalización Económica de las Fuerzas Armadas*. Ministerio de Defensa, Madrid, 1992.
- REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA: *Diccionario Biográfico Español (DBE)*. Real Academia de la Historia, Madrid, 2011, 50 vols.
- RIÑO LOZANO, Fernando: *Los medios navales de Alejandro Farnesio (1587-1588)*. Ministerio de Defensa, Madrid, 1999.
- RODRÍGUEZ DE LA TORRE, Fernando: «García Osorio, Francisco», en *Diccionario Biográfico Español*. RAH.
- : «Ruiz de Pereda, Gaspar», en *Diccionario Biográfico Español*. RAH.

- SÁNCHEZ MARTÍN, José Luis: «Mejía de Tovar y Paz, Antonio Francisco», en *Diccionario Biográfico Español*. RAH.
- : «Monroy y Zúñiga, Sancho de», en *Diccionario Biográfico Español*. RAH.
- SANTIAGO Y GADEA, Augusto C.: *La Administración Militar. Conceptos y notas*. [s. l. ni a., pero La Coruña, 1901].
- SANZ CAMAÑES, Porfirio: «Velasco Salinas, Alonso de», en *Diccionario Biográfico Español*. RAH.
- SARALEGUI Y MEDINA, Leandro: *Breve reseña histórica del Cuerpo Administrativo de la Armada*. Ferrol, 1860.
- : *Historia del Cuerpo Administrativo de la Armada*. Ferrol, 1867.
- SARAVIA VIEJO, María Justina: «Velasco y Alarcón, Luis de», en *Diccionario Biográfico Español*. RAH.
- SERNA MATA, María de los Ángeles: «Sánchez de Segovia, Rodrigo», en *Diccionario Biográfico Español*. RAH.
- [Sin autor]: «Fajardo, Luis de», en *Diccionario Biográfico Español*. RAH.
- TAMARIT, Enrique: «Origen del Cuerpo Administrativo del Ejército en España, sus condiciones de organización, sus funciones así en paz como en guerra, y su absoluta necesidad en los ejércitos modernos», en *Boletín de Administración Militar*, núm. 44, 15 agosto 1858, pp. 6-12.
- TEIJEIRO DE LA ROSA, Juan Miguel: «La Intervención de la Real Hacienda Militar en el siglo XVIII», en Juan Miguel Teijeiro de la Rosa (coord.): *La Hacienda Militar. 500 años de Intervención en las Fuerzas Armadas*. Ministerio de Defensa, Madrid, 2002, t. I, pp. 151-301.
- TORRES RAMÍREZ, Bibiano: *La Armada de Barlovento*. Escuela de Estudios Hispanoamericanos, Sevilla, 1981.
- VARELA MARCOS, Jesús: «Núñez Vela, Blasco», en *Diccionario Biográfico Español*. RAH.
- VALLECILLO, Antonio de: *Legislación militar de España, antigua y moderna*. Madrid, 1853-1856.
- WILLIAMS, Patrick: «Pacheco y Guevara, Pedro», en *Diccionario Biográfico Español*. RAH.

Recibido: 12/01/2021

Aceptado: 24/06/2021

DOCUMENTO

